



Elecciones
Municipales
Complementarias
en el distrito de
Huacachi 2012

R

ONPE

Elecciones
Municipales
Complementarias
en el distrito de
Huacachi, 2012

R eporte de
procesos y consultas | 6

Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi, 2012.-
- Lima: ONPE, 2012
98 p. : ill.-- (Reporte de procesos y consultas; 6)
ISBN 978-9972-695-51-3

PERÚ / DEMOCRACIA REPRESENTATIVA / CONFLICTOS ELECTORALES /
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS / GOBIERNO SUBNACIO-
NAL LOCAL / HUACACHI

Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi, 2012
[Serie: Reporte de procesos y consultas N.º 6](#)

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
Jr. Washington 1894, Lima 1
Teléfono: 417-0630
Correo electrónico: publicaciones@onpe.gob.pe
URL: www.onpe.gob.pe
Todos los derechos reservados

Jefa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Dra. Magdalena Chú Villanueva
Elaboración y edición, GIEE - SGIEE - Área de Información e Investigación Electoral
Gerente, Teresa Watanabe
Subgerente, Carlota Casalino
Coordinadora, Sandra Morales
Equipo de sistematización y análisis de la información, Gerson Julcarima &
Rocío Rebata

Corrección de estilo, Odín del Pozo
Diseño editorial, Erick Ragas
Diagramación, Fernando Reátegui

Hecho el Depósito en la Biblioteca Nacional del Perú: 2013-02067
Primera edición
Lima, diciembre 2012
500 ejemplares
Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa

Tabla de contenidos

Presentación	11
Introducción	13
Siglas	15
1 <i>Consideraciones teóricas sobre democracia, elecciones y conflicto electoral</i>	17
2 <i>Antecedentes históricos y normativos</i>	27
2.1 Las elecciones en Huacachi, 1980-2011	29
2.2 Los procesos subnacionales locales en Huacachi, 2010-2011	33
a. Las ERM 2010	34
b. Las EMC de julio de 2011	38
c. Las EMC de noviembre de 2011	40
3 <i>El proceso de las EMC 2012</i>	41
3.1 Escenario, actores y listas en competencia	44
a. Escenario	44
b. Actores	49
c. Listas en competencia	51
3.2 Organización del proceso	54
a. Despliegue de los recursos humanos de la ONPE	55
b. Capacitación, información y educación electoral	57
c. Difusión de información electoral	65

d.	Ejecución descentralizada de los procesos: la ODPE-Huari	67
e.	Material electoral	73
f.	Despliegue y repliegue del material electoral	75
3.3	Características de la jornada electoral	75
a.	Local y mesas de votación	75
b.	Los miembros de mesa	77
c.	Participación electoral	80
d.	Incidentes reportados	82
3.4	Resultados electorales	82
	Notas	85
	Información consultada	89

Tabla de cuadros, gráficos, imágenes y mapas

Cuadros

Cuadro 2.1 | p. 31

Elecciones y alcaldes distritales electos en el distrito Huacachi (1963-2006)

Cuadro 2.2 | p. 32

Número de electores de Huacachi 1995-2011

Cuadro 2.3 | p. 34

Convocatoria y cierre de las elecciones subnacionales locales en Huacachi, 2010-2011

Cuadro 2.4 | p. 34

Procesos electorales nacionales y subnacionales en Huacachi, 2010-2011

Cuadro 2.5 | p. 36

Resultados de las Elecciones Municipales Distritales 2010 en Huacachi

Cuadro 2.6 | p. 38

Las elecciones municipales en el Perú

Cuadro 2.7 | p. 39

Resultados de las EMC julio 2011, distrito de Huacachi

Cuadro 2.8 | p. 40

Resultados electorales EMC noviembre 2011, distrito de Huacachi

Cuadro 3.1 | p. 44

Ficha técnica de las EMC 2012 en Huacachi

Cuadro 3.2 | p. 45

Centros poblados del distrito de Huacachi, 2007

Cuadro 3.3 | p. 46

Índice de Desarrollo Humano del distrito de Huacachi, 2007

Cuadro 3.4 | p. 47

Algunas rutas de acceso desde los centros poblados rurales a la ciudad capital

Cuadro 3.5 | p. 49

Transferencias al distrito de Huacachi en nuevos soles, 2004-2010

Cuadro 3.6 | p. 50

Nivel de instrucción de electores en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Cuadro 3.7 | p. 51

Electores por rangos de edad en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Cuadro 3.8 | p. 53

Lista de «Unión por el Perú» en las EMC 2012, distrito de Huacachi

Cuadro 3.9 | p. 54

Lista del «Partido Democrático Somos Perú» en las EMC 2012, distrito de Huacachi

Cuadro 3.10 | p. 56

Número de personal permanente y temporal de la ONPE según modalidad de contrato durante las EMC 2012

Cuadro 3.11 | p. 58

Miembros de mesa capacitados (por tipo y período) para las EMC 2012

Cuadro 3.12 | p. 59

Electores capacitados por períodos para las EMC 2012

Cuadro 3.13 | p. 61

Número de materiales de capacitación distribuidos a la ODPE-Huari en las EMC 2012

Cuadro 3.14 | p. 68

Tipos de cargo y número de personal contratado para la ODPE-Huari en las EMC 2012

Cuadro 3.15 | p. 71

Principales incidentes registrados por la ORC-Huaraz y la ODPE-Huari en el marco de las EMC 2012

Cuadro 3.16 | p. 76

Características de las EMC 2012, distrito de Huacachi

Cuadro 3.17 | p. 77

Número de grupos de votación y electores por mesa de sufragio en las EMC 2012

Cuadro 3.18 | p. 80

Participación y ausentismo de los miembros de mesa en las EMC 2012

Cuadro 3.19 | p. 80

Participación y ausentismo en las EMC 2012

Cuadro 3.20 | p. 81

Participación de electores según mesa de sufragio en las EMC 2012

Cuadro 3.21 | p. 82

Resultados electorales en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Gráficos

Gráfico 1.1 | p. 24

Causas y manifestaciones de los conflictos electorales en ámbitos locales en el Perú

Gráfico 2.1 | p. 33

Variaciones en el padrón electoral de las elecciones municipales de Huacachi, 1995-2011

Imágenes

Imagen 3.1 | p. 44

Vista del centro poblado urbano de Huacachi, 2012

Imagen 3.2 | p. 60

Jornada de reforzamiento a miembros de mesa en las EMC 2012

Imagen 3.3 | p. 61

Cartillas de capacitación para las EMC 2012

Imagen 3.4 | p. 62

Materiales de educación para las EMC 2012

Imagen 3.5 | p. 63

Distribución de materiales de educación en las EMC 2012 en Huacachi

Imagen 3.6 | p. 64

Taller de promoción de cultura electoral en Vioc (Huacachi) en el contexto de las EMC 2012

Imagen 3.7 | p. 65

Taller de educación electoral con estudiantes de secundaria en Huacachi, 2012

Imagen 3.8 | p. 66

Materiales de difusión para las EMC 2012

Imagen 3.9 | p. 69

Frontis del local de la ODPE-Huari en las EMC 2012

Imagen 3.10 | p. 70

Frontis del local de la oficina distrital en Huacachi en las EMC 2012

Imagen 3.11 | p. 74

Anverso y reverso del modelo de la cédula de sufragio para las EMC 2012

Imagen 3.12 | p. 76

Vista interior del local de votación de las EMC 2012

Imagen 3.13 | p. 78

Ubicación del local de votación en el mapa urbano de Huacachi - EMC 2012

Imagen 3.14 | p. 81

Jornada electoral de las EMC 2012 en Huacachi

Mapa

Mapa 3.1 | p. 48

Mapa del distrito de Huacachi, 2012

Presentación

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) —por mandato constitucional— es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares. En cumplimiento de sus funciones institucionales, presenta el sexto número de la serie «Reporte de procesos y consultas», mediante el cual ofrece al público la información que produce al organizar y ejecutar los procesos electorales y de consulta a su cargo.

En este número se puede encontrar información sistematizada sobre las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) realizadas el domingo 1 de julio de 2012 en el distrito de Huacachi, ubicado en la provincia de Huari de la región Áncash. Adicionalmente, se brinda información sobre las elecciones subnacionales que se ejecutaron en el distrito en octubre de 2010, al igual que en julio y noviembre de 2011.

Esperamos que las fuentes presentadas en este número sean de utilidad para el público interesado en temas electorales. De igual manera, es nuestro propósito que este reporte contribuya a la mejora continua de la organización y ejecución de los procesos electorales y de consulta.

Lima, diciembre de 2012
Área de Información e Investigación Electoral
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Introducción

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), según lo establece la Constitución Política del Perú de 1993, es un organismo electoral autónomo responsable de la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares. Conforme a su ley orgánica, la ONPE tiene la función esencial de velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular manifestada en las elecciones y consultas a su cargo.

En el ejercicio de esta función, la ONPE organizó y ejecutó las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) 2012 en el distrito de Huacachi, ubicado en la provincia de Huari, en la región Áncash. Desde 2010, año en que se realizaron las últimas Elecciones Regionales y Municipales (ERM), las elecciones municipales en este distrito habían sido anuladas sucesivamente. Así, en la jornada electoral del 3 de octubre de 2010, se presentaron disturbios en el local de votación de Huacachi como manifestación de disconformidad con el escrutinio distrital. Dichos disturbios concluyeron en actos de violencia contra el material electoral y el personal de los organismos electorales por parte de algunos partidarios de las organizaciones políticas en competencia. En el cierre legal de los comicios subnacionales de 2010, las elecciones municipales en el distrito de Huacachi, junto con las de otras 33 circunscripciones distritales en el país, fueron declaradas nulas por medio de la Resolución N.º 5001-2010-JNE.

Las EMC fueron convocadas, mediante el DS N.º 025-2011-PCM, para el domingo 3 de julio de 2011. Estos comicios se llevaron a cabo con normalidad en la fecha indicada, a excepción del distrito de Huacachi, donde hubo un alto porcentaje de ausentismo durante la jornada electoral. Por ello, la elección de

las autoridades municipales en este distrito fue nuevamente declarada nula por medio de la Resolución N.º 0674-2011-JNE. Un segundo proceso de EMC, para esta única circunscripción electoral, fue convocado para el 20 de noviembre de 2011 por el DS N.º 072-2011-PCM. En esta jornada eleccionaria se registró, como en el proceso anterior, un alto porcentaje de ausentismo que superó el cincuenta por ciento de la población electoral del distrito. Tal situación conllevó a una tercera nulidad de las elecciones municipales en Huacachi, lo cual quedó establecido en la Resolución N.º 0814-2011-JNE. De esta manera, el Ejecutivo convocó a EMC por medio del DS N.º 098-2011-PCM para el 1 de julio de 2012.

Este sexto número de la serie «Reporte de procesos y consultas» —organizado en tres capítulos— está dedicado a la descripción del proceso de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi. En el primer capítulo se plantea un marco teórico que comprende los principales aspectos y características de los procesos electorales realizados entre 2010 y 2012. En el segundo capítulo presentamos información electoral histórica del distrito desde la década de 1980, con la finalidad de conocer la dinámica de la competencia local y la evolución de la población electoral distrital. Con mayor detalle, se exponen los antecedentes históricos y normativos de los procesos electorales subnacionales de 2010 y 2011 en el distrito.

En el tercer capítulo, desarrollado en cuatro secciones, se describe el proceso de las EMC del 1 de julio de 2012. En la primera sección, se presenta información sobre el escenario distrital, los actores electorales y las listas en competencia en dicho proceso. En una segunda sección, se detallan las tareas de planificación y organización de las EMC 2012 por parte de los órganos permanentes y temporales de la ONPE. Finalmente, en las secciones tercera y cuarta, se describen las características de la jornada electoral y los resultados del proceso.

Con la publicación de este reporte, la ONPE busca contribuir —mediante la presentación de la información que produce en el cumplimiento de sus funciones— al estudio de los procesos electorales y de consulta en el Perú. En particular, esperamos que las fuentes presentadas sean de utilidad para los investigadores que buscan profundizar en el campo de los estudios electorales en ámbitos locales. Además, deseamos que la experiencia de este proceso, plasmada en este reporte, permita optimizar cada vez más nuestras labores de organización y ejecución de los procesos electorales y de consulta, contribuyendo de esta manera al desarrollo y consolidación de la democracia en nuestro país.

ACE	Área de Capacitación Electoral (ONPE)
AEE	Área de Educación Electoral (ONPE)
AIIE	Área de Información e Investigación Electoral (ONPE)
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CAS	Contratación Administrativa de Servicios
CLS	Contrato de Locación de Servicios
CPR	Consulta Popular de Revocatoria
DNI	Documento Nacional de Identidad
DS	Decreto Supremo
DP	Defensoría del Pueblo
EEGG-PA	Elecciones Generales y Elección de representantes peruanos ante el Parlamento Andino
EM	Elecciones Municipales
EMC	Elecciones Municipales Complementarias
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
FF. AA.	Fuerzas Armadas del Perú
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal
GGE	Gerencia de Gestión Electoral (ONPE)
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral (ONPE)
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (ONPE)
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (ONPE)

GSIE	Gerencia de Sistemas e Informática Electoral (ONPE)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IE	Institución Educativa
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INFOGOB	Observatorio para la Gobernabilidad del JNE
JEE	Jurado Electoral Especial (JNE)
JN	Jefatura Nacional (ONPE)
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LEM	Ley de Elecciones Municipales
LER	Ley de Elecciones Regionales
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
LOM	Ley Orgánica de Municipalidades
LOONPE	Ley Orgánica de la ONPE
MSNM	Metros sobre el nivel del mar
NEM	Nuevas Elecciones Municipales
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ONPE)
OGA	Oficina General de Administración (ONPE)
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica (ONPE)
OGC	Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional (ONPE)
OGCI	Oficina General de Control Institucional (ONPE)
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (ONPE)
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ORC	Oficina Regional de Coordinación (ONPE)
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPA	Procuraduría Pública Adjunta (ONPE)
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RJ	Resolución Jefatural
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SG	Secretaría General (ONPE)
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UPP	Unión por el Perú

Consideraciones
teóricas sobre
democracia,
elecciones y
conflicto electoral

1

Las recientes elecciones subnacionales realizadas entre 2010 y 2012 en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, en la región Áncash, nos remiten a ciertos aspectos que deben ser tratados en un marco teórico. Ello con la finalidad de esclarecer el fenómeno político-electoral dado en dicho distrito desde 2010. Adicionalmente a los conceptos de «democracia representativa», «elecciones» y otros términos conexos, es necesario examinar aquí qué entendemos por «conflicto electoral» con el fin de comprender las manifestaciones de violencia y el clima de tensión presentes en el escenario distrital desde la primera anulación de las elecciones municipales en octubre de 2010 hasta la conclusión del proceso de las EMC 2012.

Otro aspecto que tratamos es el relacionado con el ausentismo electoral, el cual fue causal de nulidad en los procesos de EMC de julio y noviembre de 2011. El concepto de la referida «nulidad de las elecciones» —como mecanismo jurídico que garantiza el sistema democrático— será asimismo considerado en este capítulo con el objetivo de conocer las disposiciones legales con las que cuenta nuestro país para mantener la legitimidad de los procedimientos electorales y, por ende, de los resultados de los comicios.

Al examinar el aspecto teórico de la democracia como forma moderna de gobierno, se identifica un amplio consenso en relación con la imperativa exigencia de dos principios fundamentales: la soberanía popular y la igualdad política. Además, la democracia está asociada a la validez de los derechos fundamentales de la ciudadanía y a la protección del individuo por el Estado de Derecho (NOHLEN & SCHULTZE 2006: 335). Ello implica, a la par, una forma de Estado donde los derechos y oportunidades de participación ciudadana se



democracia
representativa

encuentren fundamentalmente democratizados. En otras palabras, la democracia exige un escenario constitucional que proteja el sufragio universal, el derecho de hacer valer las preferencias o los intereses propios, la participación individual o colectiva, convencional y no-convencional, la libertad de oposición, la alternancia política, entre otros aspectos.

En esta línea, la democracia representativa es la forma de gobierno usual en un Estado constitucional moderno, «en el cual el pueblo no ejerce directamente la dominación, sino por medio de órganos representativos que designa constitucionalmente en elecciones [...] y renueva periódicamente» (NOHLEN & SCHULTZE 2006: 351). En un escenario democrático, el conjunto de ciudadanos elige por mayoría y de manera regular a aquellas personas que ostentarán el poder político, durante un tiempo determinado y en una circunscripción limitada, que puede ser de ámbito nacional o subnacional. En ese sentido, la democracia representativa como forma moderna de gobierno implica la constitución de un método o conjunto de reglas de juego «que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo *qué* procedimientos» (BOBBIO 2008: 24). De tal manera, en un marco de legitimidad y respeto a dichas reglas, esta forma de gobierno permite la distribución y la alternancia del poder político de manera pacífica en una comunidad política determinada.

En un plano ideal, Robert Dahl sostiene que para proyectarse hacia una democracia poliárquica —que maximice los principios de la soberanía popular y la igualdad política— es necesaria la conjunción de ocho condiciones claramente diferenciadas, tanto en una etapa electoral como en una etapa interelectoral. Encuentra así que durante el período de votación es necesario: *i)* que cada individuo tenga la facultad de efectuar una expresión de su preferencia entre las alternativas previstas; *ii)* que el peso asignado a la elección de cada persona sea idéntico; y *iii)* que la alternativa con mayor número de votos se proclame ganadora de la elección. Durante el período previo a una elección debe darse lo siguiente: *iv)* cualquier miembro podrá añadir sus alternativas preferidas entre las seleccionadas para la votación; y *v)* todos los individuos deben poseer idéntica información sobre las alternativas. Mientras que en el período posterior a la votación y/o interelectoral, deben establecerse las siguientes condiciones: *vi)* las alternativas con mayor número de votos desplazan a todas aquellas con menos votos; *vii)* las órdenes de los cargos electos se cumplen; y *viii)* todas las decisiones interelectorales se subordinan a las establecidas durante la etapa de la elección o son aplicación de estas; o las nuevas decisiones se rigen por las siete condiciones precedentes, o ambos casos (DAHL 2007: 80-83).

Por su parte, Guillermo O'Donnell argumenta que las democracias de algunos países de América Latina con experiencia en gobiernos autoritarios, incluyendo Perú, pueden cumplir con los criterios propuestos por Robert

Dahl para definir una democracia representativa y las condiciones de una poliarquía. No obstante, dichas democracias antes que ser reconocidas como «representativas o liberales» son más bien de carácter «delegativo». En otras palabras, las democracias delegativas no son democracias plenamente institucionalizadas. En ellas, las elecciones constituyen un acontecimiento emocional, donde los candidatos compiten por la posibilidad de gobernar prácticamente sin ninguna restricción salvo las que imponen las propias relaciones de poder no institucionalizadas. Entonces, las elecciones pueden ser simples mecanismos que, tras realizarse de manera limpia, constituyen una mayoría que faculta a alguien para convertirse durante un determinado tiempo, en la encarnación y/o intérprete de los intereses de su comunidad política, mientras que los que delegan —es decir, los votantes— terminan constituyendo una audiencia pasiva (O'DONNELL 2009: 13).



elecciones

Más allá del debate relativo a la institucionalización de las democracias latinoamericanas, partimos de la premisa de que las elecciones —basadas en el sufragio universal, igual, directo y secreto— son el mecanismo imprescindible para la legitimación de una democracia moderna, en tanto que constituyen la técnica para formar órganos representativos o nombrar a una persona para un cargo. Ellas se oponen a cualquier otro método consensuado para acceder al poder o reparto de cargos públicos como son el sorteo, el nombramiento por derecho de nacimiento, la designación por aclamación, etc., o a otros métodos más bien de carácter violento como la lucha, la guerra o el golpe de Estado (NOHLEN 2006: 463).

En efecto, en todo régimen democrático, los procedimientos que determinan y legitiman el acceso al poder son las elecciones libres, regulares y de justa competencia. La voluntad popular que se manifiesta a través de elecciones de autoridades y representantes constituye una transferencia del poder que ostentan los ciudadanos libres de una comunidad política. Entonces la democracia, en un sentido procedimental, se entiende como un «arreglo institucional para llegar a las decisiones políticas», que tiene su esencia en la habilidad de los ciudadanos para reemplazar un gobierno por otro (SCHUMPETER 2003 [1942]: 269).

Por otra parte, según Nohlen, podemos diferenciar las elecciones según el grado de competencia permitido, lo cual puede asociarse además a una forma determinada de sistema político. Así se puede observar que: *i)* en un sistema democrático, las elecciones suelen ser competitivas en tanto que la oportunidad y libertad de elegir se encuentran amparadas por la ley; *ii)* en un sistema autoritario, las elecciones son semicompetitivas, dado que las posibilidades de expresión se encuentran limitadas para la oposición y el disenso; y, finalmente, *iii)* en un sistema totalitario, las elecciones son de carácter


 sistema electoral

no competitivo porque ellas constituyen solo el instrumento del ejercicio del poder, sin la menor posibilidad de oposición al régimen establecido.

Las elecciones se organizan y regulan mediante un sistema electoral. Este sistema consiste en un conjunto de reglas y procedimientos mediante el cual es posible determinar la voluntad popular que designa los cargos representativos y de poder político en una determinada circunscripción o comunidad política. Es decir, se refiere «al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público» (NOHLEN 1993: 11).

En este sentido, el sistema electoral tiene relación con la distribución de las circunscripciones o distritos electorales, las formas de las candidaturas y la regulación de la competencia de los actores políticos por el poder, así como el procedimiento mismo de la votación y la conversión de los votos en escaños o poder político. Para este último elemento, se tienen dos principios de representación política con los que se puede regular un determinado sistema electoral: una representación por mayoría y una de carácter proporcional.

Existen sistemas electorales diferenciados para elegir cargos o representaciones, sean estos adscritos a un poder ejecutivo o a un poder legislativo o deliberativo. Asimismo es importante diferenciar los sistemas electorales que afectan los procesos electorales de un ámbito nacional y de uno subnacional. Una primera diferencia puede encontrarse en la periodización de las elecciones, dado que está directamente relacionada con la duración del mandato de un cargo y la posibilidad de su continuidad o alternancia. En el Perú, como en la mayoría de los países latinoamericanos, los períodos para los cargos ejecutivos subnacionales (presidencias regionales o alcaldías), son menores que los correspondientes a los ejecutivos nacionales (presidencia y vicepresidencia de la República).

Además, se identifica que la mayoría de sistemas electorales en América Latina tiende a autorizar la reelección inmediata subnacional y no la nacional (MOLINA 2007: 349). En nuestro país, los ejecutivos subnacionales están facultados para buscar la reelección inmediata al término de su mandato, incluso pueden continuar con esta práctica de manera indefinida. Otra diferencia consiste en dos orientaciones que predominan en la elección de los cargos ejecutivos subnacionales: la elección por mayoría relativa y el requerimiento de una votación menor a la prevista en la elección del ejecutivo nacional. Así, por ejemplo, conforme a nuestro marco constitucional y legislativo, a diferencia del sistema electoral nacional que exige una mayoría absoluta (50% más uno) que suele conllevar a la necesidad de una segunda elección que la

verifique, el sistema electoral subnacional establece una mayoría relativa. En el caso de las elecciones regionales se trata de una mayoría relativa especial dado que exige el treinta por ciento (30%) de preferencia; mientras que para las elecciones locales o municipales, la mayoría requerida es simple, es decir que no se considera la distancia de preferencia en número de votos entre el primer y el segundo puesto de elección.

Es importante resaltar que las características de un sistema electoral subnacional afectan directamente la legitimidad del sistema político local. Por ejemplo, en nuestro país, la exigencia de una mayoría relativa simple y la posibilidad de la reelección inmediata son caracteres que definen las reglas de juego de la política en ámbitos locales. Estos escenarios pueden ser susceptibles de generación de disensos o conflictos cuando dichas reglas pierden su carácter legitimador y consensual. Por ello, los conflictos en torno a una elección local pueden significar asimismo una crítica al sistema electoral que la sustenta, en caso se verifiquen imperfecciones que deban ser tratadas desde los marcos constitucionales y legales de un país para el mejoramiento de la calidad del sistema democrático.

Se entiende por «conflicto electoral» al desacuerdo de carácter público, que puede expresarse de forma violenta o no, entre grupos organizados de actores que compiten por el poder o entre estos y los organismos electorales, donde el factor de conflicto está dado por el rechazo o el presunto incumplimiento de algún procedimiento o regla electoral. En este escenario, puede presentarse también una situación conflictiva con los organismos electorales, donde el factor de conflicto está dado por el rechazo a los resultados electorales o por el supuesto incumplimiento de algún procedimiento o regla electoral (ONPE 2010: 28).

Los protagonistas de un conflicto electoral son, por lo general, los sujetos que intervienen en la justa eleccionaria: las organizaciones políticas, los candidatos, los ciudadanos electores, así como las instituciones encargadas del registro ciudadano, la organización del proceso electoral y la administración de justicia electoral.

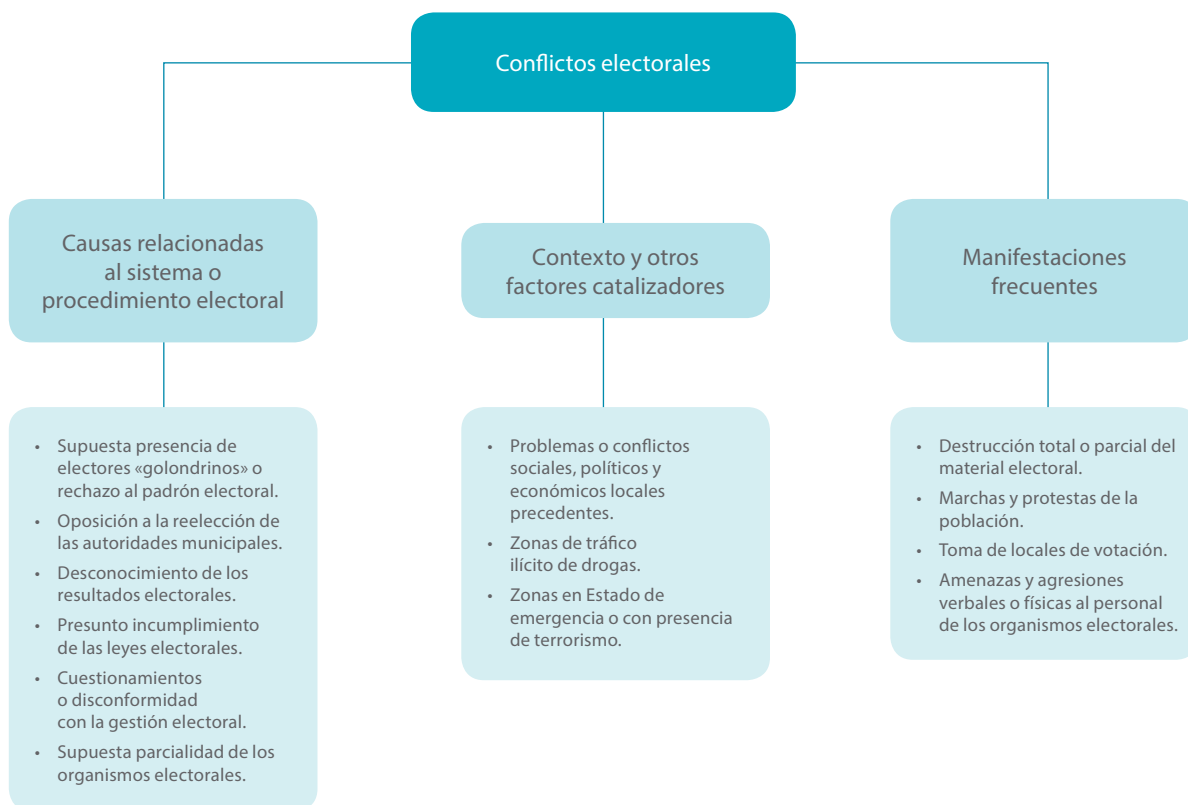
En un estudio sobre conflictos electorales en ámbitos subnacionales realizado por la ONPE, se encontraron como causas recurrentes de generación de estos conflictos en nuestro país: *i)* la presencia de supuestos «electores golondrinos»; *ii)* el rechazo a la reelección del alcalde; y *iii)* la disconformidad con los resultados electorales (ONPE 2010: 28-29). En el gráfico 1.1, podemos observar la relación de las principales causas de conflictos electorales en ámbitos locales en el Perú, así como de sus manifestaciones más frecuentes.



conflicto
electoral

Gráfico 1.1

Causas y manifestaciones de los conflictos electorales en ámbitos locales en el Perú



Es importante añadir que un conflicto electoral puede producirse también como una prolongación o extensión de un conflicto político, a través de la denuncia de actos ficticios contra el rival político ante los mecanismos electorales contenciosos, con la finalidad de descalificarlo como un competidor legítimo del proceso electoral o restarle legitimidad al interior de la comunidad política. En ese sentido, resultaría ingenuo no considerar los conflictos electorales como parte integrante de la contraposición de grupos sociales o políticos anteriores al mismo proceso electoral. Incluso, los conflictos electorales pueden encontrarse vinculados o ser una prolongación de la propia dinámica política de la comunidad.

Nulidad de las elecciones

Gráfico 1.1

Fuente: ONPE 2010.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

En todo Estado de derecho, los ciudadanos deben tener la garantía jurídica de poder controlar judicialmente los actos estatales que contraríen, impidan o vulneren las leyes por las cuales se rige la comunidad política que los comprende, solo de esa manera se verificaría la supremacía de sus principios constitucionales. En materia electoral, de acuerdo con Brewer-Carías, los elementos jurídicos que garantizan una legalidad electoral son las sanciones a

delitos electorales y la nulidad de los actos electorales (1990: 90-91). En ese sentido, la nulidad de las elecciones constituye un mecanismo jurídico que garantiza la institucionalidad de una democracia representativa. La consecuencia de una nulidad implica la invalidación de un proceso de elección en una determinada circunscripción electoral por diversas causales que identifique la ley; por lo tanto, no se reconocen los efectos que un proceso de elección regular pudiera derivar, como son los resultados electorales y/o el reconocimiento legal de una representación o autoridad (CAPEL 1989: 489).

En nuestro país, la nulidad de las elecciones subnacionales, tanto de las elecciones regionales como de las elecciones municipales, se encuentra regulada en la Constitución y en las leyes de materia electoral correspondientes. En el caso de las elecciones regionales, no se especifican las causales de nulidad sino que se rigen las disposiciones pertinentes en el título XIV de Ley Orgánica de Elecciones (LOE), capítulos 1 y 2, sobre la «nulidad parcial» y la «nulidad total», respectivamente.

En el caso de las elecciones municipales, las principales causales de nulidad se encuentran en el artículo 36.º de la Ley de Elecciones Municipales (LEM) que establece que:

El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.

Es causal de nulidad de las elecciones la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral o cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos. En estos casos proceden las Elecciones Municipales Complementarias.



Ausentismo electoral

En el lenguaje electoral se entiende por ausentismo la no-participación de los ciudadanos, calificados o habilitados como electores, en el ejercicio de su derecho político al voto. En nuestro país, donde el voto es además un deber —pues es obligatorio hasta los setenta años de edad según lo establece el art. 31.º de la Constitución de 1993—, el fenómeno del ausentismo se percibe como un problema que puede afectar la legitimidad del sistema electoral, en especial en los ámbitos subnacionales locales donde el porcentaje de participación de la población electoral es determinante en los resultados electorales que se definen por mayoría simple.

Antecedentes
históricos y
normativos

2

En esta sección exponemos de manera sucinta las características centrales de los diferentes procesos electorales subnacionales —del ámbito distrital— que se celebraron en Huacachi durante el período 1980-2011. En una primera parte examinamos los procesos de elecciones municipales realizados antes de 2010, para luego describir detalladamente la elección de dicho año y las dos subsiguientes elecciones municipales complementarias en 2011. A la par, haremos referencia a los dispositivos y las normas electorales que regularon estos procesos.

2.1 Las elecciones en Huacachi, 1980-2011

En el período 1980-1993, cuando regía la Constitución Política de 1979, casi todos los partidos políticos que intervinieron en la transición democrática de 1980 ocuparon por lo menos una vez la alcaldía del distrito de Huacachi. El partido político «Acción Popular» venció en las elecciones municipales de 1980 y 1983; el «Partido Aprista Peruano» en los comicios de 1985; «Izquierda Unida» en las elecciones de 1989 y la denominada «Alianza Izquierda Unida» en 1993.

Sin embargo, en las elecciones municipales de 1995, ejecutadas bajo la Constitución de 1993, una organización local —la Lista Independiente N.º 11— ganó la alcaldía distrital de Huacachi y su victoria dio inicio a un período caracterizado por el predominio electoral de organizaciones políticas de reciente creación, y que, por lo tanto, no habían estado presentes en el escenario político de la década precedente. Así, luego de la victoria de dicha lista independiente, en las elecciones de 1998 y 2002 venció la organización política «Somos Perú», y en las elecciones de 2006, el entonces recientemente formado «Partido Nacionalista Peruano».

Un análisis centrado en los actores políticos del escenario local, más allá de la organización política a la que pertenecieron —o a la que representaron en una determinada elección— revela que algunos de los líderes políticos de la década de 1980 continuaron en las subsiguientes décadas participando de las contiendas electorales del distrito (véase el cuadro 2.1).

En efecto, Humberto Verde Montalvo, alcalde de Huacachi por «Acción Popular» en el período 1980-1983, candidateó y ganó por segunda vez la alcaldía en 1993, representando a la «Alianza Izquierda Unida»; luego postuló nuevamente en 1998, en esta ocasión sin éxito, por «Vamos Vecino». Por su parte, Efraín Espinoza Bravo, también alcalde por «Acción Popular» durante el período 1983-1986, resultó elegido regidor por la «Alianza Izquierda Unida» en 1993 y en 2002 candidateó como regidor en la lista de «Perú Posible». Asimismo, Filoter Américo Montalvo Espinoza, quien fuera regidor por «Acción Popular» en el período 1980-1983, resultó elegido alcalde en 1995 por una lista independiente, y luego en 1998 y en 2006 por el «Movimiento Independiente Somos Perú» y el «Partido Nacionalista Peruano», respectivamente.

Elecciones y alcaldes distritales electos en el distrito Huacachi (1963-2006)

Cuadro 2.1

Año del proceso	Electores	(%) Ausentismo	Votos emitidos	Votos en blanco	Votos nulos	Organización política ganadora	Candidato ganador*	Votos del ganador	(%) votos válidos
1963	--	--	189	9	3	Alianza Acción Popular – Democracia Cristiana	--	117	61,90
1966	--	--	117	11	1	Coalición APRA – UNO	Simeon Collazos Garay	59	50,43
1980	894	50,45	443	63	86	Acción Popular	Humberto Verde Montalvo	219	74,49
1983	894	39,49	541	90	186	Acción Popular	Efrain Espinoza Bravo	128	48,30
1986	--	--	387	0	0	Partido Aprista Peruano	Marcos Valdivia Olortegui	207	53,49
1989	--	--	572	227	225	Izquierda Unida	Octavia Valdivia Herrera	63	52,50
1993	--	--	639	119	176	Alianza Izquierda Unida	Humberto Verde Montalvo	165	47,97
1995	1.613	60,88	631	66	34	Lista Independiente N° 11	Filoter Montalvo Espinoza	281	52,92
1998	1.589	42,67	911	72	64	Movimiento Independiente Somos Perú	Filoter Montalvo Espinoza	339	43,74
2002	1.605	40,31	958	154	9	Partido Democrático Somos Perú	Preceño Jeronimo Rubina	304	38,24
2006	1.187	12,97	1.033	119	17	Partido Nacionalista Peruano	Filoter Montalvo Espinoza	453	50,50

Cuadro 2.1

* Las tildes han sido omitidas en los nombres y apellidos.

-- Información no registrada.

Fuente: JNE – ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Evolución del número de electores en el distrito de Huacachi, 1995-2011

Es importante reseñar el número de electores registrados en los últimos procesos electorales nacionales o subnacionales en el distrito de Huacachi con el fin de reconocer las tendencias de variación. Al analizar la evolución de los padrones electorales, observamos que, desde las EM 1995 hasta las ERM 2002, el número de electores fluctuó alrededor del número 1.600, con variaciones tenues. Sin embargo, luego de una significativa caída de la cantidad de electores en el año 2005, a partir de las ERM 2006 la cifra aumentó de manera progresiva en las subsiguientes elecciones. El crecimiento fue tan notable al punto de que el padrón de las Elecciones Generales y de Parlamento Andino (EEGG-PA) 2011 registró un crecimiento de 234% respecto del padrón utilizado en las ERM 2006.

Cuadro 2.2 Número de electores en Huacachi 1995-2011

Proceso electoral	N.º de electores	Diferencia de electores*	Porcentaje (%) de variación*
EM 1995	1.613	0	0
EM 1998	1.589	-24	-1,49
EEGG 2000	1.622	33	2,08
EEGG 2001	1.609	-13	-0,80
ERM 2002	1.605	-4	-0,25
Referéndum para la Integración y Conformación de Regiones 2005	939	-666	-41,50
EEGG-PA 2006	933	-6	-0,64
ERM 2006	1.187	254	27,22
ERM 2010	1.978	791	66,64
EEGG-PA 2011	2.192	214	10,82
EMC 2011 (julio)	2.178	-14	-0,64
EMC 2011 (noviembre)	2.114	-64	-2,94

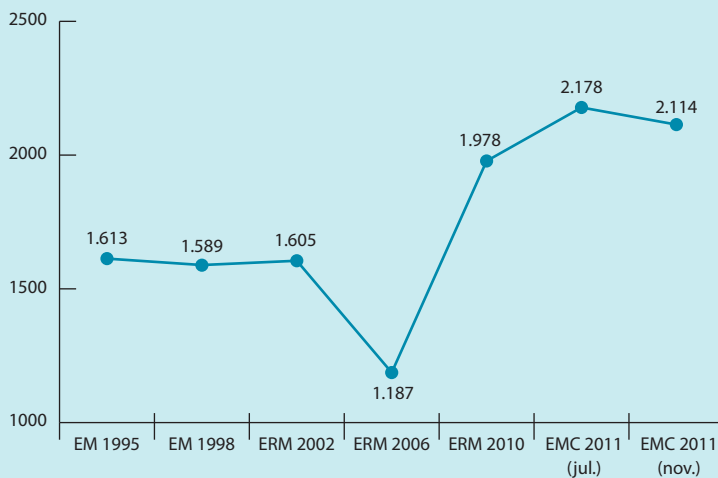
Posteriormente, los padrones de las EMC realizadas en el año 2011 mostraron asimismo una tendencia decreciente. No obstante, dicha tendencia no fue significativa pues equivalió a una reducción de catorce (14) electores en las EMC de julio de 2011 y de sesenta y cuatro (64) más en las EMC de noviembre de 2011.

* Con respecto al padrón anterior.
Fuente: OGPP – ONPE.

Ahora bien, si solo tomamos en cuenta las variaciones de los padrones correspondientes a los procesos electorales de carácter regional o municipal, tenemos que el de las ERM 2006 marca un punto de inflexión en la tendencia del número de electores de Huacachi. En efecto, en la siguiente elección municipal, el padrón del distrito creció aproximadamente en 66,64%. Luego, el crecimiento continuó —aunque de manera tenue— en las EMC de julio de 2011, para luego experimentar un leve descenso en las EMC de noviembre de 2011.

Variaciones en el padrón electoral de las elecciones municipales de Huacachi, 1995-2011

Gráfico 2.1



2.2 Los procesos subnacionales en Huacachi, 2010-2011

Durante las ERM 2010 se produjeron actos violentos que conllevaron a la nulidad de las elecciones en 34 circunscripciones distritales en el país, entre las que se encontraba el distrito de Huacachi. La nulidad fue establecida por medio de la Resolución N.º 5001-2010-JNE, la cual indicaba, además, que las autoridades elegidas para el período del gobierno municipal 2007-2010, es decir en el proceso de las ERM 2006, permanecerían en funciones hasta que nuevas autoridades fueran electas en un nuevo proceso de EMC. Este último proceso fue convocado por el DS N.º 025-2011-PCM para el domingo 3 de julio de 2011.

El proceso de las EMC en julio de 2011 no consiguió definir un ganador, pues las elecciones fueron declaradas nulas por la inasistencia de más del cincuenta por ciento (50%) de los electores inscritos en el padrón electoral para esos comicios. Esta nulidad fue establecida por el JNE en la Resolución N.º 0674-2011-JNE. Así, una nueva elección complementaria fue convocada para

Gráfico 2.1

Fuente: GSIE – ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Cuadro 2.3

Convocatoria y cierre de las elecciones subnacionales locales en Huacachi, 2010-2011

Proceso electoral	Decreto de convocatoria	Causas de nulidad	Resolución de cierre del proceso
EM distritales 2010*	DS N.º 019-2010-PCM	Dstrucción parcial del material electoral. La suma de los votos nulos y en blanco superó los dos tercios de los votos emitidos.	Resolución N.º 5001-2010-JNE
EMC julio 2011	DS N.º 025-2011-PCM	Ausentismo de más del 50% del padrón electoral.	Resoluciones N.º 0639-2011-JNE y N.º 0674-2011-JNE
EMC nov. 2011	DS N.º 072-2011-PCM	Ausentismo de más del 50% del padrón electoral.	Resolución N.º 0814-2011-JNE

Cuadro 2.4

Procesos electorales nacionales y subnacionales en Huacachi, 2010-2011

Proceso electoral	Fecha de elección	Mesas de sufragio	Electores	Votos emitidos				Participación (%)
				Válidos	Nulos	En blanco	Total	
EM distritales 2010*	3 octubre	8	1.978	616	1.238	31	1.885	95,30
EEGG-PA 2011	10 abril	10	2.192	1.026	31	196	1.253	57,16
Segunda elección presidencial 2011	5 junio	10	2.192	1.120	30	30	1.180	53,83
EMC julio 2011	3 julio	10	2.178	799	23	21	843	38,71
EMC noviembre 2011	20 noviembre	13	2.114	787	14	4	805	38,08

Cuadros 2.3 y 2.4

* Junto a las elecciones regionales, elecciones municipales provinciales y referéndum nacional 2010.

Fuente: JNE – ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

el 20 de noviembre de 2011 por medio del DS N.º 072-2011-PCM; no obstante, su realización tampoco resolvió la competencia electoral pues, otra vez, más de la mitad de los electores registrados en el padrón no asistió a emitir su voto. A continuación presentamos un breve resumen de las experiencias y resultados de estos procesos subnacionales mencionados.

a Las ERM 2010

En las ERM del 3 de octubre de 2010, según el padrón electoral, el número de votantes ascendió a 1.978, los cuales se distribuían en veintiún (21) grupos de votación. Para atender a los electores, la ONPE implementó un local de

votación en la Institución Educativa Primaria N.º 86351, donde se instalaron ocho (8) mesas de sufragio. Al término de este proceso se registró una participación del 95,3% del total de la población electoral del distrito.

En la competencia distrital de las ERM 2010, participaron cuatro organizaciones políticas: dos partidos políticos y dos movimientos de ámbito regional. Sin embargo, el día de la jornada electoral dos organizaciones obtuvieron la mayoría de las preferencias electorales: «Unión por el Perú» (UPP) y el «Partido Democrático Somos Perú» (véase cuadro 2.5). La primera de ellas estaba encabezada por Filoter Montalvo Espinoza, quien postulaba a la reelección de la alcaldía y, como ya hemos mencionado, había sido alcalde en tres oportunidades (1995-1998, 1998-2002 y 2006-2010), además de regidor distrital en el período 1980-1983 en Huacachi. Por su parte, la otra lista estaba liderada por Samuel Soto Bravo, un joven profesional en ingeniería nacido en 1981, que no había participado anteriormente en ninguna contienda electoral.

El día de la jornada electoral, la instalación de mesas de votación y el sufragio, así como el escrutinio correspondiente a la elección regional y provincial, fueron llevadas a cabo con eficiencia y normalidad. Sin embargo, durante el escrutinio de la elección distrital, algunos personeros presentaron objeciones al conteo de votos en diversas mesas del local de votación, lo cual provocó la dilación de dicho procedimiento.

La situación descrita generó que algunos pobladores protestaran contra el proceso electoral en las inmediaciones del único local de votación. Luego, cerca de la medianoche, algunos de ellos ingresaron violentamente al mismo, destruyeron el material electoral y agredieron al personal de ONPE. En total fueron destruidas cinco (5) de las ocho (8) actas que correspondían al total de mesas de sufragio en las ERM 2010, por lo que solo se pudieron contabilizar tres (3) actas electorales (ONPE 2010). Estas comprendieron un total de 616 votos válidos y 31 votos en blanco; mientras que, tras la pérdida parcial del material electoral, los votos nulos sumaron 1.238.

Al término del proceso de las ERM 2010, el JNE declaró por medio de la Resolución N.º 5001-2010-JNE, la nulidad de las elecciones municipales distritales en Huacachi, al igual que en otras 33 circunscripciones distritales. En el caso específico de Huacachi, el argumento de la nulidad se sostuvo en razón de que la suma de los votos nulos y en blanco superaba los dos tercios de los votos emitidos. Así, en cumplimiento del art. 36.º de la LEM, Ley N.º 26864, el Ejecutivo convocó a EMC mediante el DS N.º 025-2011-PCM, el domingo 3 de julio de 2011, a fin de que la población electoral de los distritos donde las elecciones fueron anuladas, pudiera elegir a sus respectivas autoridades municipales.

Cuadro 2.5

Resultados de las Elecciones Municipales Distritales 2010 en Huacachi

Organización política	Votos	% votos válidos	% votos emitidos
Unión por el Perú	307	49,84	16,29
Partido Democrático Somos Perú	303	49,19	16,07
Movimiento Acción Nacionalista Peruano	5	0,81	0,27
Movimiento Regional Independiente Cuenta Conmigo	1	0,16	0,05
Votos válidos (total)	616	100,00	32,68
Votos en blanco	31		1,64
Votos nulos	1.238		65,68
Votos emitidos (total)	1.885		100,00

Marco constitucional y normativo vigente de las elecciones municipales y sobre la nulidad de las elecciones en el Perú

Las elecciones municipales

Las elecciones subnacionales en ámbitos locales de gobierno, es decir, de las autoridades municipales, se encuentran reguladas principalmente por la Constitución Política de 1993, la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), Ley N.º 26859 y la Ley de Elecciones Municipales (LEM), Ley N.º 26864. Estos dispositivos reglamentan los procedimientos electorales de las elecciones municipales provinciales y distritales que se ejecutan en forma periódica en nuestro país. En el cuadro 2.6 presentamos la descripción sistematizada de las elecciones municipales según las características de su origen y convocatoria.

La nulidad de las elecciones

Según el art. 184.º de la Constitución Política de 1993, el JNE tiene la competencia de declarar la nulidad de un proceso electoral, de un referéndum o de otro tipo de consulta popular cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos. Este artículo precisa, además, que la ley puede establecer proporciones distintas para las elecciones municipales. Así, el art. 363.º de la LOE, Ley N.º 26859, faculta a que los JEE, en primera instancia, puedan declarar la nulidad de la votación en una mesa de sufragio en los siguientes casos:

Cuadro 2.5

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

- a) Cuando la mesa de sufragio se haya instalado en lugar distinto del señalado o en condiciones diferentes de las establecidas por esta ley, o después de las doce (12:00) horas, siempre que tales hechos hayan carecido de justificación o impedido el libre ejercicio del derecho de sufragio;
- b) Cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en favor de una lista de candidatos o de determinado candidato;
- c) Cuando los miembros de la mesa de sufragio hayan ejercido violencia o intimidación sobre los electores, con el objeto indicado en el inciso anterior; y,
- d) Cuando se compruebe que la mesa de sufragio admitió votos de ciudadanos que no figuraban en la lista de la mesa o rechazó votos de ciudadanos que figuraban en ella en número suficiente para hacer variar el resultado de la elección.

Asimismo, el art. 364.º de la ley en mención otorga la facultad al JNE de declarar la nulidad de las elecciones llevadas a cabo en cualquier distrito o en toda una provincia, cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos válidos. El art. 365.º establece que el JNE declarará la nulidad total de las elecciones: *i*) si los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan las dos terceras partes de los votos válidos; y *ii*) si se anulan los procesos electorales de una o más circunscripciones que en conjunto representen el tercio de la votación nacional válida.

Respecto a la normativa electoral subnacional local, el art. 36.º de la LEM, Ley N.º 26864, señala que el JNE, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación. Igualmente, detalla que es causa de nulidad de las elecciones la inasistencia de más del cincuenta por ciento (50%) de los votantes al acto electoral o cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos.



Cuadro 2.6

Las elecciones municipales en el Perú

Proceso electoral	Descripción	Periodicidad	Marco constitucional de convocatoria
EM (Elecciones Municipales)	Elección regular de alcaldes y regidores provinciales y distritales del país. Se realiza paralelamente a las elecciones regionales.	Calendario fijo: cada cuatro años. El Presidente de la República convoca al acto electoral con una anticipación no menor de 240 días naturales a la fecha de las elecciones, las que se llevan a cabo el primer domingo del mes de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades municipales.	Art. 118.º (numeral 5) de la Constitución. Art. 3.º de la LEM, Ley N.º 26864.
EMC (Elecciones Municipales Complementarias)	Se realizan en aquellas circunscripciones donde se anularon las elecciones luego de un proceso de ERM.	Calendario fijo. La convocatoria se efectúa dentro de los noventa (90) días siguientes a la instalación de los concejos municipales y se realizan el primer domingo del mes de julio del año en que se inicia el mandato legal de las autoridades municipales.	Art. 4.º de la LEM, Ley N.º 26864.
EM (Elecciones Municipales)	Se realizan en provincias y/o distritos de reciente creación en el territorio nacional. Estas circunscripciones no fueron convocadas en el proceso regular de ERM.	Calendario variable.	Art. 118.º de la Constitución.
NEM (Nuevas Elecciones Municipales)	Son los procesos generados como consecuencia de las consultas populares de revocatoria. Se ejecutan para elegir los cargos disponibles en aquellas municipalidades provinciales y/o distritales donde se revocó a más de un tercio de los miembros del concejo municipal.	Calendario variable. Las NEM se realizan al año siguiente de las CPR que las produjo.	Art. 25.º de la Ley N.º 26300.

b Las EMC de julio de 2011

En las EMC del 3 de julio de 2011, el número de electores aumentó a 2.178. Es importante anotar que entre las ERM de octubre 2010 y las EMC de julio 2011, se realizaron dos procesos electorales nacionales —las EEGG-PA y la Segunda Elección Presidencial— entre abril y junio de 2011, donde el distrito de Huacachi registró 2.192 electores en el padrón para ambos procesos. Para la ejecución de este proceso, la ONPE implementó diez (10) mesas de sufragio en el local de votación habitual: la IE Primaria N.º 86351.

En este proceso, solo una lista fue habilitada para la competencia electoral. Cabe indicar que otras dos agrupaciones políticas tuvieron la intención de inscribirse pero sus solicitudes fueron declaradas inadmisibles. En el primer caso, el personero legal de la organización política presentó el resumen del plan de gobierno en vez de dicho documento. El JEE le dio un plazo de

Cuadro 2.6

Fuente: Constitución Política del Perú de 1993 y otras leyes sobre materia electoral.
Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

tres días hábiles para subsanar dicho error, pero nuevamente se volvió a entregar el resumen del plan, anulando así su participación (Resolución N.º 02-2011-JEEEMC2011 del 20 de abril, Expediente N.º 26-2011-001). De igual forma, en el segundo caso, la lista de candidatos fue declarada improcedente por no haber inscrito a su personero legal (Resolución N.º 01-2011-JEEEMC2011 del 21 de abril, Expediente N.º 111-2011-001).

El día de los comicios, los electores que no apoyaban a la única lista en competencia se agruparon en la puerta del local de votación para impedir el ingreso de los supuestos electores golondrinos. De esa manera, el personal de la Policía Nacional (45 efectivos) y del Ejército (39 efectivos) tuvieron que resguardar el ingreso al local de votación con el objeto de que los electores puedan ejercer su derecho con las garantías necesarias (DP 2011).

Resultados de las EMC julio 2011, distrito de Huacachi

Cuadro 2.7

Organización política	Votos	% votos válidos	% votos emitidos
Unión por el Perú	799	100,00	94,78
Votos válidos (total)	799	100,00	94,78
Votos en blanco	21		2,49
Votos nulos	23		2,73
Votos emitidos (total)	843		100,00

Sin embargo, al término de la jornada solo 843 electores emitieron su voto; es decir, el 38,71% del total de sufragantes del distrito y, por tanto, el JEE sede San Isidro declaró —en conformidad con el art. 36.º de la LEM, Ley N.º 26864— la nulidad de los comicios en el distrito de Huacachi. En cumplimiento de los procedimientos electorales, a siete días de la jornada electoral de julio, el JEE en mención emitió el acta de proclamación del cómputo de resultados de este distrito. Ante tal situación, el personero legal de una de las organizaciones políticas presentó un recurso de apelación que buscó la legitimidad de los resultados. En respuesta a la apelación, el JNE optó —por medio de la Resolución N.º 0639-2011-JNE de 14 de julio de 2011— hacer de conocimiento público la línea argumentativa sobre la que se basó y reiteró la decisión de nulidad por ausentismo electoral. De esta manera, el 3 de agosto de 2011, por medio del DS N.º 072-2011-PCM, se convocó a un segundo proceso de EMC en el distrito de Huacachi, a realizarse el domingo 20 de noviembre de ese mismo año.

Cuadro 2.7

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

c Las EMC de noviembre de 2011

En este proceso, el padrón electoral de Huacachi registró un total de 2.114 electores.² Este número implicó una disminución del 3,03% de la población electoral del distrito respecto a las EMC de julio de 2011, donde se encontraban registrados 2.178 electores. Esta cifra, como se puede constatar, había aumentado en 10,11% en relación con el número registrado para las ERM 2010. En este nuevo proceso de EMC, la ONPE instaló trece (13) mesas de sufragio en el local de votación habitual.

En los comicios celebrados el día 20 de noviembre de 2011 compitieron cuatro agrupaciones políticas. Sin embargo, los resultados de la elección revelan que la mayoría de las personas que acudieron a sufragar fueron los simpatizantes de una de las agrupaciones políticas en contienda (véase cuadro 2.8). A diferencia de la EMC de julio, no fue la lista liderada por el alcalde en ejercicio la que recibió el mayor número de votos, sino más bien la organización que obtuvo la segunda mayor votación en las ERM 2010.

Cuadro 2.8

Resultados electorales EMC noviembre 2011, distrito de Huacachi

Organización política	Votos	Votos válidos (%)	Votos emitidos (%)
Partido Democrático Somos Perú	749	95,17	93,04
Alianza para el Progreso	19	2,41	2,36
Unión por el Perú	11	1,4	1,37
Movimiento Acción Nacionalista Peruano	8	1,02	0,99
Votos válidos (total)	787	100,00	97,76
Votos blancos	4		0,50
Votos nulos	14		1,74
Votos emitidos (total)	805		100,00

Debido a la experiencia de las EMC de julio de 2011, la Secretaría General (ONPE) y el personal de la ODPE efectuaron coordinaciones con la Policía Nacional y el Ejército para la implementación de un plan de seguridad que garantice el normal desarrollo del proceso electoral. Así, en el día de la elección, alrededor de 160 efectivos de la PNP custodiaron las afueras del local de votación en un radio de 100 metros a la redonda; mientras que, cerca de 40 efectivos del Ejército resguardaron el perímetro del local de votación. Al término de la jornada, habían votado 805 electores de los 2.114 registrados, es decir solo el 38,08% del total empadronado. El candidato opositor obtuvo 749 votos válidos (95,7% de los votos emitidos), en tanto que el alcalde-candidato consiguió solo once (11) votos.

Cuadro 2.8

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

El proceso de las
EMC 2012

3

En el cierre legal de las ERM 2010 y de las dos EMC 2011 subsiguientes, se declaró la nulidad de las elecciones municipales distritales en Huacachi. Como hemos indicado en el capítulo anterior, la elección regular de octubre de 2010 fue declarada nula debido a circunstancias violentas que concluyeron con la pérdida parcial del material electoral; mientras que en las dos elecciones complementarias que se dieron en julio y noviembre de 2011, los comicios fueron anulados por el alto porcentaje de ausentismo que superó, en ambos casos, el cincuenta por ciento (50%) de la población electoral del distrito. De esta manera, el Ejecutivo convocó a una tercera EMC por medio del DS N.º 098-2011-PCM para el día domingo 1 de julio de 2012.

En la primera sección de este capítulo presentamos las características del escenario distrital de Huacachi, así como las de sus actores electorales y políticos. En una segunda sección describimos las actividades de planificación, organización y ejecución centralizada y descentralizada del proceso según la información producida por las unidades orgánicas de la ONPE. En la tercera sección, brindamos información sobre la jornada electoral en relación con el local y el número de mesas de votación implementadas, la participación de los miembros de mesa y de los electores, y los incidentes reportados por la ODPE-Huari. En la cuarta y última sección se registran los resultados electorales de este proceso.

Cuadro 3.1

Ficha técnica de las EMC 2012 en Huacachi

Fecha de la elección	Proceso de elección	N.º de distritos electorales	N.º de cargos a elegir	Decreto de convocatoria	Total de electores	Total de mesas de sufragio
1 julio 2012	Elecciones Municipales Complementarias	1	Un (1) alcalde y cinco (5) regidores	DS N.º 098-2011-PCM, publicado el 29 de diciembre de 2011	1.882	12

3.1 Escenario, actores y listas en competencia

a Escenario

El distrito de Huacachi fue creado por Ley el 14 de octubre de 1901 durante el gobierno de Eduardo López de Romaña (1899-1903). Así, el primer artículo de dicha norma indicaba que el distrito constaría «[...] del pueblo del mismo nombre, que será la capital, y de los pueblos de Chaná, Pontó, Yunquilla, Rambrán, Cúchus, Quinquay, Ocochoa, Cascay, Contán, y de las estancias y haciendas anexas a dichos pueblos». Años más tarde, con la creación de nuevas villas y distritos colindantes,³ los límites políticos del distrito de Huacachi se fueron modificando.

Imagen 3.1

Vista del centro poblado urbano de Huacachi, 2012



Cuadro 3.1

Fuente: ONPE-JNE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Imagen 3.1

Fuente: ONPE

En la actualidad, Huacachi es uno de los dieciséis distritos que conforman la provincia de Huari, ubicada en la región Áncash. Entre sus límites políticos encontramos que al norte limita con Aczo, al este con Anra y al oeste con Ponto, distritos ubicados en la provincia de Huari; mientras que al Sur colinda con los distritos de Singa y Miraflores, de la provincia de Huamalíes, de la región Huánuco. Esta zona se caracteriza por presentar altos porcentajes de pobreza extrema, además de ser el escenario eventual de tránsito de drogas ilícitas.

Centros poblados del distrito de Huacachi, 2007

Cuadro 3.2

Centro poblado	Área de residencia	Población nominalmente censada	Viviendas particulares	Altitud (msnm)
Huacachi	Urbano	829	249	3.432
Ococochoa	Rural	336	77	3.634
Quinhuay	Rural	247	70	3.429
La Merced	Rural	160	43	3.478
Tarapacá	Rural	158	41	3.606
Colcabamba	Rural	111	30	2.934
Otros centros poblados dispersos	Rural	270	138	Entre 2.389 y 4.478

Según el censo poblacional de 2007, el distrito contaba con 2.111 pobladores, de los cuales el 50,36% eran hombres y el 49,64%, mujeres. Entonces, la población se componía principalmente de personas menores de treinta años de edad, que representaban el 60,59% del total. Asimismo, la población rural representaba el 60,73% de los habitantes del distrito. Por ello, como unidad distrital, Huacachi es considerada una localidad rural. De acuerdo con la información censal, más del 75% de la población mayor de tres años de edad era quechua-hablante en 2007. Respecto al grado educativo en 2007, se tiene que el 50,74% alcanzó el nivel primario y el 23,24% obtuvo algún nivel de educación secundaria; mientras que la educación superior, técnica y universitaria, representaba el 5,17% del total. El resto se componía de un 3,45% en educación inicial y un 17,4% que no registraba nivel de instrucción alguna.

De acuerdo con el *ranking* basado en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2007, la región Áncash ocupa la duodécima posición en el ámbito nacional y, por lo tanto, pertenece al grupo de regiones que tienen un IDH por encima del promedio. Sin embargo, un examen del *ranking* de provincias indica que Huari se encuentra más bien iniciando el tercio inferior (puesto 132 de 195); en tanto

Cuadro 3.2

Fuente: INEI.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Cuadro 3.3

Índice de Desarrollo Humano del distrito de Huacachi, 2007

Componentes IDH	Valores	Ranking
Esperanza de vida al nacer	71 años aprox.*	1.182
Alfabetismo	81,42%	1.313
Escolaridad	90,04%	354
Logro educativo	84,30%	1.107
Ingreso familiar per cápita	S/.145,90	1.403

* La cifra exacta es 70,82 años.

que —considerando el *ranking* distrital— Huacachi ocupa una posición igualmente desfavorable al ubicarse en las últimas posiciones del tercio medio del total de distritos que incluyen las capitales provinciales (puesto 1.206 de 1.833).

Estas disparidades se tornan todavía más profundas si examinamos la posición que ocupa Huacachi en cada uno de los *rankings* distritales que corresponden a los cinco componentes del IDH. El ingreso familiar per cápita, por ejemplo, era de ciento cuarenta y cinco nuevos soles con noventa céntimos al mes (S/. 145,90), característica que lo ubicaba en el puesto 1.403 de 1.833 distritos en 2007. Este índice revela las diferencias respecto a los ámbitos provincial y regional, donde el promedio de ingreso familiar en moneda nacional se registraba entre los 177,6 y 320,8 nuevos soles, respectivamente. En relación con el ámbito provincial existía una diferencia de 21,73%, mientras que con el ámbito regional, la diferencia alcanzaba hasta el 119,88% en el ingreso familiar. Asimismo se tiene que, en 2007, el 81,42% de la población era alfabetizada, porcentaje que ubica al distrito en el puesto 1.313 del total de distritos del país. Por su parte, la escolaridad alcanzaba un porcentaje importante (90,4%), en tanto que el logro educativo se establecía en 84,3%.

Los principales centros poblados del distrito tienen locales de educación inicial, a diferencia de la capital y el centro poblado de Ocochocha que cuentan con centros educativos para los tres niveles de instrucción: inicial, primaria y secundaria. En el distrito no se ha establecido una comisaría policial ni una base de las FF. AA. La comisaría más cercana se ubica en Huaytuna en el distrito de Masin que también pertenece a la provincia de Huari; mientras que la base de FF. AA. más cercana se encuentra en el distrito de Independencia de la provincia de Huaraz.

El acceso a la capital del distrito se realiza desde Huari (capital provincial) a través de una trocha carrozable. El viaje dura aproximadamente tres horas y

Cuadro 3.3

Fuente: PNUD 2007.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

media. No existe infraestructura vial que permita la conexión desde la capital distrital con los centros poblados rurales. El desplazamiento interno se realiza a pie a través de caminos en mal estado —debido a caída de rocas— y de pendientes peligrosas. No obstante, es posible ingresar con movilidad desde Huacachi hasta Colcabamba.

La ONPE ha registrado ocho rutas de acceso desde centros poblados rurales hacia la capital distrital. Entre estos centros poblados, el más alejado en distancia espacial es San Martín de Mara, ubicado a trece kilómetros (13 km) del centro urbano de Huacachi —donde se estableció el local de votación—; el segundo más distante es el centro poblado de Ocococha, que se encuentra

Algunas rutas de acceso desde los centros poblados rurales a la ciudad capital

Cuadro 3.4

Centro poblado rural	Distancia (km)	Tiempo aproximado a pie (horas)
Carin	2	0h30
Tarapacá	4	1h00
Colcabamba	9	1h30
Vioc	7	1h30
Quinuay	6	1h30
San Martín de Mara	13	2h00
La Merced	8	2h00
Ocococha	9,6	3h00

a más de nueve kilómetros y medio (9,6 km). Por las condiciones geográficas, esta última distancia exige un recorrido a pie de tres horas; mientras que para la primera ruta de acceso, desde San Martín de Mara, se emplea dos horas. Desde el centro poblado La Merced se debe caminar ocho kilómetros (8 km) durante dos horas para acceder a Huacachi. El resto de rutas registradas se encuentran a menos de dos horas de recorrido a pie.

Considerando la topografía del distrito, así como la proximidad entre los centros poblados rurales, la ONPE definió tres zonas claramente diferenciadas. Hacia la vertiente noreste, con influencia del centro poblado de Ocococha, se localizan además de este, La Merced y Quinuay; en la zona de influencia de Huacachi, al sur, junto con la capital distrital está el centro poblado de Tarapacá; y en la zona oeste, con influencia del centro poblado de Colcabamba, además de este último se encuentran los centros poblados de San Martín de Mara y Vioc.

Cuadro 3.4

Fuente y elaboración:
OGPP-ONPE.

Mapa 3.1

Mapa del distrito de Huacachi, 2012



Mapa 3.1

Fuente: SIGE-ONPE.

Las principales actividades económicas de los habitantes de Huacachi son la agricultura de autosubsistencia, la ganadería de «raza criolla» de poco valor y los cultivos andinos. No obstante, en estos últimos años también se ejecutan labores relacionadas con la construcción de predios promovidos por la gestión municipal, tales como puestos de salud y centros educativos .

Respecto de los ingresos del municipio tenemos que estos aumentaron considerablemente entre los años 2005 y 2006. El crecimiento exponencial (624,97%) que presentó el monto total entre esos dos años se debe básicamente a los ingresos provenientes del rubro canon y sobrecanon minero. Esta fuente de ingresos representa, desde 2007, más del noventa por ciento del total del monto autorizado y acreditado al municipio de Huacachi. Otro ingreso importante y constante en el distrito desde 2004 ha proveniendo del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Ahora bien, si calculamos el presupuesto per cápita del distrito para el año 2007, observamos que este sería de un aproximado de S/. 7.852,70 nuevos soles; cifra extremadamente superior al ingreso familiar per cápita registrado en el IDH de ese mismo año en Huacachi (S/. 145,90 nuevos soles).

Transferencias al distrito de Huacachi en nuevos soles, 2004-2010

Cuadro 3.5

Período municipal (Alcalde)	Año*	Fuentes de financiamiento				Total	
		Canon y sobrecanon minero		Otros		Monto total autorizado y acreditado	Porcentaje (%) de variación
		Monto transferido	Porcentaje (%)	Monto transferido	Porcentaje (%)		
2003-2006 (Preceño Jerónimo)	2004	175.666,54	21,18	653.619,17	78,82	829.285.71	---
	2005	120.521,70	24,84	364.708,65	75,16	485.230.35	-41,49
	2006	3.144.014,53	89,38	373.763,70	10,62	3.517.778.23	624,97
2007-2010 (Filoter Montalvo)	2007	15.947.339,95	96,20	629.710,58	3,80	16.577.050.53	371,24
	2008	12.034.859,06	96,01	500.172,09	3,99	12.535.031,15	-24,38
	2009	8.098.133,70	93,58	555.292,13	6,42	8.653.425,83	-30,97
	2010	6.963.098,98	93,70	468.084,11	6,30	7.431.183,09	-14,12

Cuadro 3.5

* Solo se encuentra información disponible desde 2004.

Fuente: MEF-Transparencia Económica.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

b Actores

En las EMC 2012, el número de electores en Huacachi ascendió a 1.882. Esta cifra implicó una disminución de 232 electores registrados en el padrón electoral de las EMC de noviembre 2011. Del total de electores en este proceso tenemos que el 48,35% eran mujeres y el 51,65%, hombres. Del número de mujeres —910 en total—, se tiene que el 27,47% culminó los estudios secundarios

y el 13,19% alcanzó algún año de este nivel. En contraste, el 25,72% de electoras en el distrito no registra algún nivel de estudios alcanzado. Del universo de hombres —972 en total—, se observa que el 43,31% terminó la educación secundaria y el 16,77% cursó algún año de estudios en este nivel. Los hombres que no registran ningún grado de instrucción representan el 5,97%.

En general, la mayor parte de la población electoral del distrito ha alcanzado algún año de estudios secundarios o los culminó (50,69%); mientras que el 30,87% terminó algún año de instrucción primaria o concluyó el nivel. Solo el 2,92% registra estudios superiores o técnicos completos o incompletos. El total de electores y electoras sin grado de instrucción representa el 15,52%. De este último grupo, 94 personas superaban los setenta años de edad y solo siete (7) electores presentaban menos de treinta años.

Cuadro 3.6

Nivel de instrucción de electores en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Nivel de instrucción	N.º de mujeres	N.º de hombres	Total	Porcentaje (%)
Sin nivel	234	58	292	15,52
Primaria incompleta	52	37	89	4,73
Primaria completa	239	253	492	26,14
Secundaria incompleta	120	163	283	15,04
Secundaria completa	250	421	671	35,65
Técnica completa	-	2	2	0,11
Superior incompleta	4	7	11	0,58
Superior completa	11	31	42	2,23
	910	972	1.882	100,00

Al examinar los rangos etarios, observamos que el 32,68% de los electores de Huacachi tenía menos de treinta años de edad al cierre del padrón electoral de las EMC 2012. El 8,29% del electorado excedía los setenta años; por lo tanto, tenía derecho al voto facultativo conforme lo establece el art. 9.º de la LOE, Ley N.º 26859. Por otra parte, se registró el caso de una electora con discapacidad intelectual.

Cuadro 3.6

Fuente: GSIE-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Electores por rangos de edad en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Cuadro 3.7

Rango de edad	N.º de electores	Porcentaje (%)
De 18 a menos de 20 años	89	4,73
De 20 a menos de 30 años	526	27,95
De 30 a menos de 40 años	384	20,40
De 40 a menos de 50 años	337	17,91
De 50 a menos de 60 años	254	13,50
De 60 a menos de 70 años	136	7,22
De 70 años a más	156	8,29
Total	1.882	100,00

c Listas en competencia

En las EMC 2012 se presentaron dos listas de candidatos para competir por la alcaldía y las regidurías de Huacachi.⁴ Se trató de las dos fuerzas políticas que habían alcanzado las dos mayores votaciones en las ERM 2010: «Unión por el Perú» (UPP) y el «Partido Democrático Somos Perú». A continuación presentamos el perfil contenido en las hojas de vida de los candidatos, en especial de los postulantes a la alcaldía, así como las principales propuestas del plan de gobierno 2012-2014 que presentó cada organización política.

El entonces alcalde distrital, Filoter Montalvo Espinoza (mayo, 1960), buscó la reelección en los últimos procesos subnacionales ejecutados desde 2010 por medio del partido político «Unión por el Perú». En esta organización política el candidato en mención fue designado por la modalidad de elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios según lo dispone su estatuto interno. De acuerdo con la información registrada en su hoja de vida, cursó sus estudios de educación primaria en la IE N.º 86351 en Huacachi y sus estudios secundarios en el colegio Manuel Seoane Corrales en el distrito de Rahuapampa, ubicado también en la provincia de Huari. Asimismo, registra estudios superiores culminados en 1986 en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión con sede en la provincia de Huaura en la actual región de Lima provincias, donde obtuvo el título de licenciado en Educación Secundaria, en la especialidad de Biología y Química.

En la experiencia laboral que registra, se observa que ha sido profesor contratado por horas por el Ministerio de Educación durante dos períodos: mayo de 1981 y diciembre de 1988, y entre mayo de 1989 y diciembre de 1994. Asimismo, desde octubre de 2003 hasta abril de 2004 fue contratado para el cargo de director por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huari.

Cuadro 3.7

Fuente: GSIE-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Por otra parte, en el registro de sentencias declaradas se encuentra una demanda alimentaria interpuesta en el año 2001, cuyo fallo fue declarado como demanda fundada en parte. En relación con los cargos políticos registrados, tenemos que fue alcalde electo de Huacachi para el período comprendido entre 1996 y 1998 en las EM 1995, donde postuló por medio de una organización política independiente. En las EM 1998 fue reelecto mediante el «Partido Democrático Somos Perú», por lo que ocupó el cargo de alcalde hasta 2002. Años más tarde, fue elegido para un tercer mandato municipal en las ERM 2006, el período habría estado comprendido entre 2007 y 2010; no obstante, continuó en funciones debido a las continuas nulidades de las elecciones municipales desde el proceso regular de las ERM 2010.

En las EMC 2012, la lista encabezada por Filoter Montalvo incluyó la participación de los regidores⁵ que lo acompañaron en las ERM 2006 y que permanecieron en funciones después de los procesos de las ERM 2010, las EMC de julio 2011 y las EMC de noviembre 2011. Al igual que la candidatura a la alcaldía, los postulantes a las regidurías fueron electos por la modalidad de elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios, conforme lo dispone el estatuto interno de su organización política. Entre los cinco candidatos, se encontraban tres hombres con educación secundaria completa y dos mujeres con estudios secundarios incompletos. Además, tres personas tenían menos de treinta años y dos superaban los cuarenta y cinco años de edad. Ninguno de los candidatos a regidores presentó antecedentes en cargos políticos.

Para el proceso de las EMC, el partido UPP presentó el «Plan de Gobierno Municipal Distrital de Huacachi 2012-2014» en abril de 2012. El plan presentaba un breve diagnóstico sobre la realidad social y económica del distrito, sobre el cual la propuesta política se basó en garantizar la orientación de la gestión municipal en cuatro principales ejes de desarrollo: *i)* urbano y rural, *ii)* económico, *iii)* ambiental y territorial, y *iv)* institucional. Para ello proponían el seguimiento de las siguientes estrategias: la atención municipal con calidad y personal competitivo; la promoción del mejoramiento de las vías de comunicación (carreteras, telefonía e Internet rural); el fortalecimiento de las organizaciones de base con la integración y participación de los vecinos; la garantía de un crecimiento urbano y rural ordenado y armónico con el desarrollo de las actividades productivas y sociales; el fortalecimiento de la atención nutricional a los beneficiarios del programa vaso de leche; la generación de mejor calidad de vida promoviendo acciones que den prioridad a la temática ambiental, familiar y de viviendas e instituciones educativas saludables, actividades económicas competitivas a través de la articulación al mercado; la generación de empleo temporal en obras de infraestructura física y desarrollo de capacidades humanas para la continuidad y sostenibilidad de las acciones; y el mejoramiento de los canales de irrigación, infraestructura educativa y salud.

Lista de «Unión por el Perú» en las EMC 2012, distrito de Huacachi

Cuadro 3.8

Cargo distrital al que postula	Nombres y apellidos*	Año de nacimiento	Nivel de instrucción declarado	Última experiencia laboral registrada
Alcalde	Filoter Americo Montalvo Espinoza	1960	Superior completa	Director contratado por UGEL Huari hasta abril de 2004
Regidor	Clever Rojas Bazan	1962	Secundaria completa	No registra
Regidor	Bisitacion Trujillo Pimentel	1964	Secundaria completa	Trabajador servicio II en la IE N.º 86353 Cascay
Regidor	Arturo Wilmer Bravo Rodriguez	1983	Secundaria completa	No registra
Regidor	Luisa Angelica Espinoza Jeronimo	1985	Secundaria incompleta	No registra
Regidor	Aidee Ermelinda Pimentel Rodriguez	1984	Secundaria incompleta	No registra

Por su parte, el candidato por el «Partido Político Somos Perú», Samuel Soto Bravo (diciembre, 1981) fue designado, según consta en su declaración jurada de vida, por la modalidad de elecciones con voto universal, libre, igual, directo y secreto de los afiliados a su organización política. Cursó la educación básica regular en la IE N.º 86351 (primaria) y en el colegio San Jerónimo de Huacachi (secundaria). Registra, asimismo, estudios superiores en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, ubicada en la ciudad de Huaraz, donde obtuvo el título de Ingeniero Sanitario. En su experiencia laboral registra haber sido contratado como residente de obra por dos constructoras del sector privado, por períodos entre 2009 y 2010. Asimismo registra haber laborado como docente de práctica en su universidad de origen entre enero y junio de 2010. A la fecha de la declaración de su hoja de vida en el JNE, no presentaba cargos políticos declarados.

Los candidatos a las regidurías por el «Partido Político Somos Perú» fueron designados por la misma modalidad de democracia interna practicada para elegir al candidato a la alcaldía. En esta lista se presentaron tres hombres y dos mujeres, entre los cuales se encontraban dos personas con estudios superiores no-universitarios completos, una persona con educación superior completa, una persona con secundaria completa y una persona con estudios secundarios no concluidos. Solo una persona tenía menos de treinta años de edad al momento de la postulación. En este conjunto, solo el candidato a regidor Jaime Valdivia registró, como antiguo cargo político, el haber sido ex secretario distrital del Partido Aprista Peruano entre abril de 2006 a febrero de 2009.

Cuadro 3.8

* Las tildes han sido omitidas.

Fuente: JNE-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Cuadro 3.9

Lista del «Partido Democrático Somos Perú» en las EMC 2012, distrito de Huacachi

Cargo distrital al que postula	Nombres y apellidos*	Año de nacimiento	Nivel de instrucción declarado	Última experiencia laboral registrada
Alcalde	Samuel Cecilio Soto Bravo	1981	Superior completa	Gerente general de SVM Constructora, consultora y servicios
Regidor	Jaime Rodrigo Valdivia Trebejo	1959	Secundaria completa	No registra
Regidor	Elmer Silvio Ortiz Vidal	1965	Superior completa	Director de la IE N.º 86351 Huacachi
Regidor	Diogenes D. Geronimo Villadeza	1981	Superior no universitario completa	No registra
Regidor	Bianca Rita Chicchis Huaman	1980	Superior no universitario completa	Docente en la IE San Antonio de Ponton (diciembre, 2010)
Regidor	Yeti Meliza Trevejo Arquinigo	1989	Secundaria no concluida	No registra

Por su parte, esta organización política presentó el «Plan de gobierno 2012-2014» donde expresó su visión de desarrollo integral del distrito a partir de un diagnóstico de identificación de problemas sociales, económicos y ambientales. De esta manera, entre sus principales propuestas políticas se indicaba: impulsar el desarrollo turístico interno y externo sobre la base de los recursos naturales y culturales del distrito; la elevación de los niveles educativos, culturales y artísticos; contribuir a la disminución de la deserción escolar; impulsar la modernización empresarial e institucional con uso de tecnologías modernas; contribuir a la mejora de los niveles de consumo de las familias a fin de evitar la desnutrición, en especial de los niños; contribuir a la reducción de los niveles de explotación de la mano de obra; crear mecanismos de protección de los hijos y madres abandonadas; brindar servicios básicos y de limpieza adecuados a la población; aplicar mecanismos adecuados en materia de seguridad ciudadana; ampliar la infraestructura productiva, social y deportiva; contribuir a la mejora de los servicios de salud; mejorar la gestión pública; y promocionar la micro y pequeña empresa principalmente en los sectores de agroindustria, turismo, comercio y servicios.

3.2 Organización del proceso

La ONPE cuenta con una estructura interna especializada en la organización de procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares transparentes e imparciales que garantizan la voluntad ciudadana expresada en las urnas. La ONPE se conforma de órganos permanentes y temporales. Entre los permanentes se encuentran tres instancias de alta dirección, una de defensa judicial, dos de asesoramiento, dos de apoyo y cinco de línea. Los órganos temporales son el Comité de Gerencia de Procesos Electorales como órgano

Cuadro 3.9

* Las tildes han sido omitidas.

Fuente: JNE-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

único de carácter ejecutivo y las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), de número variable, las cuales se conforman solo durante el curso de cada proceso electoral o de consulta. Las funciones y competencias de cada unidad orgánica se encuentran reguladas por la Ley Orgánica de la ONPE (LOONPE), Ley N.º 26487 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2010, documento actualizado por las RJ N.º 030-2010-J/ONPE y N.º 137-2010-J/ONPE.

En cada proceso electoral o de consulta, todas las unidades orgánicas elaboran un plan de trabajo que programa y organiza las tareas a realizar para su ejecución, de acuerdo con las competencias y fines que le correspondan a cada una. Estos planes, por unidad orgánica, se articulan en un plan general que constituye el instrumento orientador para alcanzar los objetivos y metas físicas trazadas en la planificación y la ejecución de los procesos. Así, se elaboró el «Plan General de Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi 2012», aprobado y publicado por la RJ N.º 026-2012-J/ONPE de 16 de febrero de 2012. En este plan, nuestra institución ratificó su compromiso de contribuir con el proceso de consolidación de la democracia en la ejecución de las elecciones de autoridades municipales del distrito.

Para las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, el Comité de Gerencia de Procesos Electorales se conformó, mediante la RJ N.º 004-2012-J/ONPE de 11 enero de 2012, por una presidencia, cuatro miembros y una secretaría técnica. Este órgano temporal tuvo por función principal la coordinación de las acciones operativas con los órganos de la institución, según lo establece el art. 23.º de la LOONPE. Asimismo, para la ejecución descentralizada del proceso, se implementó una ODPE en la capital provincial de Huari, cuyas actividades serán descritas más adelante.

A continuación presentamos la composición numérica, las funciones y las actividades de cada unidad orgánica permanente y temporal de la ONPE en la organización y ejecución de las EMC 2012. Es importante señalar que la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) —encargada de la verificación y control externo de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas— es el único órgano de línea cuyas actividades no serán consideradas en este reporte dado que las organizaciones políticas en competencia en las EMC 2012 no presentaron sus respectivos informes de ingresos y gastos de campaña electoral, según lo establece y exige la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094.

a **Despliegue de los recursos humanos de la ONPE**

Para el funcionamiento de la institución, las unidades orgánicas permanentes de la ONPE requieren de personal profesional, técnico y especializado en

temas electorales, que se integran mediante dos modalidades de contrato: el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y la Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Durante la organización y ejecución de todo proceso electoral o de consulta, la contratación de trabajadores temporales responde a la necesidad de personal para realizar tareas específicas tanto en la sede central como en las ODPE. Estos trabajadores temporales ingresan a la institución a través de la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (CLS).

Durante el proceso de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, la ONPE contaba con 115 personas contratadas por la modalidad CAP y 271 personas por el sistema CAS. Los órganos que más aumentaron su personal para el desarrollo del proceso fueron la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral (GSIE) que requirió la contratación de diecisiete (17) personas y la Secretaría General (SG) que contrató a ocho (8) personas.

Cuadro 3.10

Número de personal permanente y temporal de la ONPE según modalidad de contrato durante las EMC 2012

Unidad orgánica	CAP*	CAS*	CLS**
GSIE	11	62	17
SG	10	10	8
OGA	23	52	7
GGE	6	28	4
GOECOR	13	42	4
OGPP	9	18	4
OGC	9	12	3
GIEE	10	21	1
JN	6	4	1
PPA	1	3	1
GSFP	5	12	-
OGAJ	7	4	-
OGCI	5	3	-
Total	115	271	50

Cuadro 3.10

* Actualizado al 6 de junio de 2012.

** Actualizado al 12 de junio 2012.

Fuente: OGA – ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

b Capacitación, información y educación electoral

Durante el desarrollo de los procesos electorales y de consulta, el Área de Capacitación Electoral (ACE) tiene el encargo de conducir las actividades de capacitación técnica dirigidas a los trabajadores de la ONPE y de las oficinas descentralizadas, así como las orientadas a los actores electorales —electores, miembros de mesa, personeros, etc.— de acuerdo con su perfil y participación en la jornada electoral.⁶ Por su parte, el Área de Educación Electoral (AEE) se encarga de generar actividades de promoción de cultura electoral para la ciudadanía. Esta última actividad es realizada tanto en período electoral como en período no electoral. Ambas áreas forman parte de la Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE), uno de los cinco órganos de línea de la ONPE, que, entre otras competencias, realiza actividades de asistencia técnica y de investigación en materia electoral, conforme lo establece el art. 47.º del ROF de la ONPE.

b.1 Capacitación electoral

El Área de Capacitación Electoral organizó un taller de capacitación centralizado dirigido al personal de la ODPE-Huari seleccionado por el concurso público ejecutado por el Comité de Selección de la ONPE. El taller fue realizado entre el 9 y el 13 de abril de 2012 en el local central de la ONPE y contó con la participación de especialistas de diferentes unidades orgánicas. En total fueron capacitadas siete (7) personas: el jefe de ODPE y dos accesitarios a su cargo, un asistente administrativo, un encargado de cómputo y dos accesitarios. Para este taller, el ACE elaboró módulos de capacitación para cada grupo ocupacional que contenían información sobre sus tareas y responsabilidades en el proceso electoral.

De igual forma, ejecutó dos talleres descentralizados de capacitación dirigidos al personal contratado por el Comité de Selección de la ODPE-Huari. Es importante anotar que de los cinco grupos ocupacionales que a continuación se señalan, el cargo de coordinador de local es el único convocado por concurso público. En el primer taller descentralizado, realizado entre el 7 y el 10 de mayo, fueron capacitados el coordinador distrital, el capacitador, el auxiliar técnico diurno y el auxiliar técnico nocturno. En el segundo taller descentralizado, ejecutado del 29 al 30 de mayo, fueron capacitados el coordinador de local y cuatro coordinadores de mesa. Igualmente, los grupos ocupacionales capacitados mediante talleres descentralizados, recibieron módulos de capacitación sobre sus respectivas funciones.

Es importante anotar que el Área de Información e Investigación (AIIE), que forma parte de la GIEE, elaboró en abril de 2012 un documento titulado «Diagnóstico social y electoral de Huacachi. Una descripción del contexto

sociopolítico electoral previo a las EMC 2012», el cual sirvió de instrumento para la capacitación del personal de la ODPE-Huari por el ACE. Dicho documento contenía información sistematizada sobre las características de la población, la infraestructura y la economía del distrito de Huacachi; una descripción detallada de las elecciones subnacionales recientes desarrolladas entre 2010 y 2011; información acerca de las variaciones y continuidades del padrón electoral desde el año 2006; así como de las características de la población electoral en el último proceso de EMC en noviembre 2011. El objetivo del diagnóstico consistió en presentar de manera ordenada las diversas variables que debían considerarse para optimizar la organización y ejecución de las EMC 2012.

El ACE programó seis semanas de capacitación para los actores electorales antes de la jornada del 1 de julio de 2012. En relación con los miembros de mesa, estos recibieron instrucciones sobre su participación en los comicios entre la segunda y sexta semana de capacitación. En total, treinta y ocho (38) miembros de mesa fueron capacitados de manera personalizada por el personal de la ODPE-Huari. Asimismo, se ejecutó un taller en la segunda semana y una jornada de reforzamiento en la quinta semana de capacitación. En el taller, cuatro (4) miembros de mesa recibieron la información respectiva; mientras que en la jornada de reforzamiento participaron doce (12) miembros de mesa, de los cuales, cuatro (4) personas recibieron capacitación por primera vez. En total, cuarenta y seis (46) miembros de mesa, entre titulares y suplentes, recibieron capacitación en este proceso, lo que representa el 63,89% de estos actores.

Cuadro 3.11

Miembros de mesa capacitados (por tipo y período) para las EMC 2012

Tipo de miembro de mesa	Segunda semana* 28 mayo / 3 junio	Tercera semana 4-10 junio	Cuarta semana 11-17 junio	Quinta semana 18-24 junio	Sexta semana 25-30 junio
Miembros de mesa titulares capacitados	3	3	1	8	11
Miembros de mesa suplentes capacitados	3	6	4	4	3
Total	6	9	5	12	14

Cuadro 3.11

* En la primera semana del 23 al 27 de mayo, no se registraron miembros de mesa capacitados.

Fuente: ACE-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Los electores que recibieron una capacitación personalizada sumaron en total 822, de los cuales 351 eran hombres y 471, mujeres. Para estos actores electorales, se realizó una primera reunión en la segunda semana de capacitación, donde participaron quince (15) hombres y diez (10) mujeres. Durante la cuarta semana comprendida entre el 11 y el 17 de junio, se efectuaron dos reuniones, donde catorce (14) hombres y veintiún (21) mujeres recibieron capacitación. En la semana del 18 al 24 de junio, se produjeron cuatro reuniones para electores. En esta oportunidad, participaron treinta y ocho (38) hombres y cuarenta y ocho (48) mujeres. En la última semana de capacitación se llevaron a cabo seis reuniones, en las que pudieron participar veintitrés (23) hombres y cincuenta y dos (52) mujeres. En suma se registraron 1.043 electores capacitados, lo que representa el 55,42% del total registrado en el padrón electoral.

Electores capacitados por períodos para las EMC 2012

Cuadro 3.12

Período de capacitación	N.º de electores capacitados
23-27 mayo	28
28 mayo - 3 junio	80
4-10 junio	166
11-17 junio	130
18-24 junio	306
25-30 junio	479

En relación con otros actores electorales se tiene que, durante la quinta semana, dos (2) comunicadores fueron capacitados por el personal de la ODPE-Huari; mientras que durante la última semana comprendida entre el 25 y el 30 de junio, fueron capacitados quince (15) personeros de las organizaciones políticas en competencia, de los cuales siete (7) eran hombres y ocho (8), mujeres; así como cuarenta y seis (46) efectivos de las FF. AA. y de la PNP. Estos actores recibieron información sobre su participación en la jornada electoral mediante reuniones de trabajo.

Cuadro 3.12

Fuente: ACE-ONPE.

Elaboración: Área
de Información e
Investigación Electoral
– ONPE.

Imagen 3.2

Jornada de reforzamiento a miembros de mesa en las EMC 2012*



Las estrategias de capacitación fueron conducidas e implementadas por el coordinador distrital, el capacitador, el coordinador de local y los cuatro coordinadores de mesa de la ODPE-Huari, bajo la coordinación remota del ACE. Esta área dispuso, asimismo, la participación permanente de un asistente de capacitación electoral contratado especialmente para el proceso de las EMC 2012 en Huacachi, quien asesoró los talleres y la jornada de reforzamiento para los miembros de mesa en el distrito, y brindó apoyo constante en las actividades dirigidas a los otros actores electorales.

Para el desarrollo de las actividades de capacitación en el distrito de Huacachi, el ACE elaboró materiales dirigidos a los actores electorales. Estos consistieron principalmente en cartillas de instrucción para miembros de mesa (111), electores (1.540), personeros (75) y miembros de las FF. AA. y PNP (35). La mayor parte de estos materiales impresos fue distribuido a la ODPE-Huari para que su personal se ocupe de dirigirlo a la población objetivo en la aplicación de las estrategias de capacitación. De estos totales, quince (15) unidades de cada cartilla de instrucción fueron conservadas para el stock de la GIEE, diez (10) cartillas fueron destinadas para conformar las ánforas de capacitación, simulacro y sufragio, y una (1) cartilla de miembros de mesa se mantuvo de reserva.

Imagen 3.2

* Realizada el domingo 24 de junio de 2012.

Fuente: AIIE-ONPE.

Número de materiales de capacitación distribuidos a la ODPE-Huari en las EMC 2012

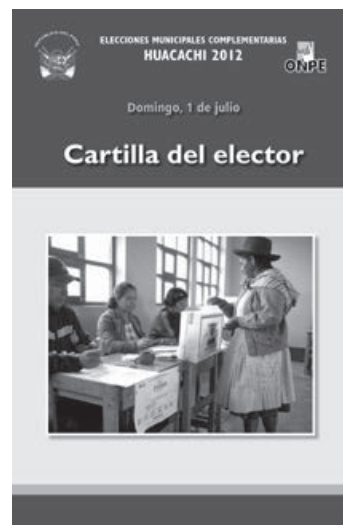
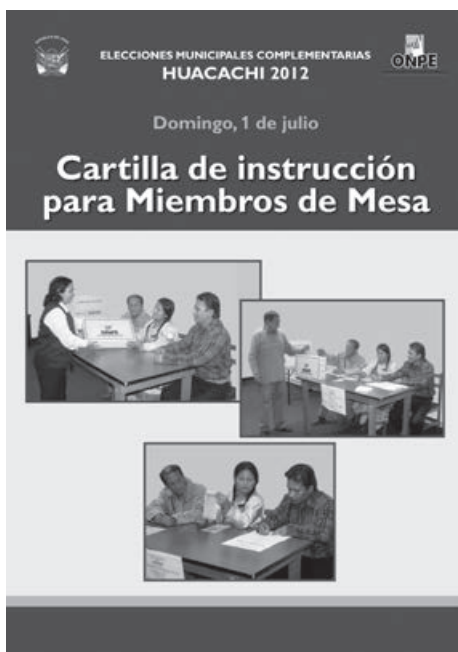
Cuadro 3.13

Material de capacitación	Número de impresos
Cartillas para miembros de mesa	65
Cartillas para el elector	1.525
Cartillas para personeros	60
Cartillas para miembros de las FF. AA. y PNP	20
Ánforas de capacitación	10
Ánforas de simulacro	10

Asimismo se produjeron actas-padrón (43), ánforas de capacitación (10) y simulacro (10), rotafolios (15), láminas de motivación (10), banderolas (10) y afiches con los motivos «¿Cómo votar?» (125), «Pasos del elector» (125) y «Tareas de miembros de mesa» (50). Se conservaron también algunos materiales para el stock de la GIEE: cinco (5) unidades de las actas-padrón que comprenden, entre otros documentos, las actas electorales (de instalación, sufragio y escrutinio) y el padrón de electores; dos (2) unidades de los rotafolios, de las láminas de motivación, de las banderolas; así como diez (10) unidades de cada afiche.

Cartillas de capacitación para las EMC 2012

Imagen 3.3



Cuadro 3.13 e Imagen 3.3

Fuente: ACE-ONPE.
Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

b.2 Educación electoral

Por su parte, el Área de Educación Electoral (AEE) elaboró dos materiales para sus actividades en este proceso de las EMC 2012. Se trató de una guía de orientación educativa y de un tríptico. La guía de orientación titulada «Huacachi» consistió en una narración literaria, con un lenguaje claro y directo, que utilizó el escenario electoral distrital para tratar aspectos teóricos en torno a la democracia, las elecciones, el gobierno municipal, el voto responsable, entre otros temas relacionados. El personaje central fue Pedro, quien retorna a su distrito natal, Huacachi, después de muchos años, ahora como trabajador de la ONPE para promover cultura electoral en la población.

Imagen 3.4

Materiales de educación para las EMC 2012



Junto a su amigo Juan, logra convocar un número importante de vecinos en la plaza principal del distrito. Allí expone, en interacción con la población, las características de la democracia y sus principios —la soberanía popular y la igualdad política—, así como acerca del gobierno municipal, las elecciones municipales complementarias y el voto. Además, siguiendo las preguntas de los pobladores, Pedro explica la forma de emitir un voto consciente y responsable, mediante la información que debe considerarse sobre los planes de gobierno y las hojas de vida de los candidatos. Al término del encuentro público, Pedro exhorta a los presentes a compartir con sus familiares y amigos la información que recibieron.

Imagen 3.4

Fuente: AEE-ONPE.

El tríptico «Folleto motivador» presentó contenidos concretos y puntuales por medio de una metodología de preguntas y respuestas acerca de las características de las EMC 2012 en Huacachi y sobre la importancia de asistir a votar en las elecciones del distrito para dar legitimidad a las autoridades que se elijan. Adicionalmente se incluyeron las características del voto —libre, universal, directo y secreto— y se remarcó la importancia de informarse sobre los planes de gobierno y las hojas de vida de los candidatos en competencia, antes de emitir el voto.

Distribución de materiales de educación en las EMC 2012 en Huacachi

Imagen 3.5



Durante las actividades de promoción de cultura electoral realizadas en el campo, el equipo del AEE pudo distribuir entre la población del distrito un total de 250 unidades de la guía de orientación educativa «Huacachi» y de 860 unidades del tríptico «Folleto motivador». Aquellas actividades se realizaron mediante tres estrategias de trabajo con la población: atención personalizada, reuniones y talleres. La primera estrategia en mención —dirigida a autoridades políticas, representantes de la comunidad y líderes sociales—, se realizó en sus casas o despachos ubicados mayormente en los centros poblados de Huacachi, Ocochocha, Tarapacá, Colcabamba, Vioc y La Merced. Se utilizó la «Guía de Orientación Educativa» con la finalidad de enfatizar la importancia de promover las actitudes y los valores democráticos entre la población, resaltando la calidad de liderazgo que identifica y caracteriza a estos actores, entre quienes destacaron el juez de paz, el gobernador, el presidente la comunidad campesina, y algunos directores y profesores de escuela.

Imagen 3.5

Fuente: AEE-ONPE.

Imagen 3.6

Taller de promoción de cultura electoral en Vioc (Huacachi) en el contexto de las EMC 2012



En la atención personalizada a los electores se utilizó el tríptico «Folleto motivador». Mediante este instrumento se buscó propiciar la reflexión acerca de la importancia de la participación en las elecciones y de emitir un voto consciente y responsable, remarcando la situación política en que se encontraba su distrito. A fin de llegar a un mayor número de electores, se trabajó además en reuniones que habían sido organizadas por otros actores e instituciones nacionales como fueron las reuniones del programa «Juntos», de los trabajadores de las obras de agua y desagüe o de faenas agrícolas. Entre el 22 de abril y el 2 de mayo de 2012, se tiene el registro de la participación de 782 electores en las actividades de promoción en cultura electoral. De este total, 397 recibieron una atención personalizada y 353 tuvieron la información mediante reuniones. No obstante, es preciso remarcar que la cifra de participantes fue mayor a la que indicamos en este reporte, dado que una parte de la población se mostró desconfiada al momento de registrar su asistencia en las reuniones y capacitaciones personalizadas.

Asimismo, el jueves 3 de mayo de 2012 se llevó a cabo un taller dirigido a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de educación secundaria de la IE San Jerónimo. En coordinación con el director del centro educativo fue posible anexar el taller como parte del programa curricular del «Área de Formación Ciudadana y Cívica». En este taller participaron aproximadamente setenta (70) jóvenes estudiantes, algunos de los cuales también son ciudadanos electores. Ese mismo día se realizó un taller dirigido a ocho (8) profesores de

la IE Primaria N.º 86351, quienes mostraron gran entusiasmo e interés por discutir los temas tratados en los materiales de educación. Dada su condición de docentes, en esta actividad se buscó enfatizar la responsabilidad de fomentar el ejercicio ciudadano y la práctica de valores democráticos.

Taller de educación electoral con estudiantes de secundaria en Huacachi, 2012

Imagen 3.7



c Difusión de información electoral

Para las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional (OGC) —responsable de las actividades de difusión en todo proceso electoral o de consulta a cargo de la ONPE—, preparó un aviso para la prensa escrita regional y local con un motivo informativo que señalaba el lugar, la fecha y el horario de los comicios, además de motivar a los electores a elegir a sus autoridades distritales. En total se publicó dicho aviso diez (10) veces entre el domingo 17 y el sábado 30 de junio, lo cual implicó un gasto de diecinueve mil cuatrocientos setenta nuevos soles (S/. 19.470,00).

Asimismo, la OGC elaboró afiches, volantes y banderolas con diferentes mensajes. En el caso de los afiches, la información señalaba el lugar, la fecha y el horario de los comicios, e instaba a ubicar con anticipación la mesa de sufragio, de acuerdo con el grupo de votación que figura en el reverso del DNI de cada ciudadano. Este afiche incluyó el lema «Infórmate y vota con respon-

sabilidad». Se trabajó también en afiches, el motivo «Cómo votar», por el cual se explicaba a los electores la forma correcta de marcar la cédula de sufragio con una cruz o aspa dentro del recuadro del símbolo de la organización política; indicaba además que todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral están obligados a votar y que, en caso de no hacerlo, se aplicaría la penalidad de una multa; finalmente, mencionaba que no se puede expender bebidas alcohólicas ni portar armas durante la jornada electoral.

Imagen 3.8

Materiales de difusión para las EMC 2012



Los volantes fueron trabajados según dos grupos objetivos: uno estuvo dirigido a los electores y, el otro, a los miembros de mesa. El diseño para electores indicaba que solo es posible votar con el DNI, mencionaba el horario de la jornada electoral y el costo de la multa por no efectuar el sufragio; remarcaba, finalmente la prohibición de venta de alcohol y de portar armas al momento de ingresar al local de votación. En el caso del volante para miembros de mesa, se presentaba información acerca del horario de inicio de la jornada electoral, buscando motivar a participar de las actividades de capacitación y especificaba el costo de la multa por no acudir a cumplir con sus labores. Finalmente, las banderolas siguieron el motivo informativo, donde presentaban el nombre del proceso, la fecha y el lema: «¡Acude a votar!».

Imagen 3.8

Fuente: OGC-ONPE.

La intervención de la ONPE y otros actores institucionales en la seguridad de las EMC 2012

Las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) son órganos permanentes y desconcentrados que —bajo la supervisión de la GOECOR—, se encargan de ejecutar las funciones institucionales de la ONPE en el ámbito de sus respectivas circunscripciones. Debido a los antecedentes políticos y electorales que afectaron los procesos subnacionales de los años 2010 y 2011 en el distrito de Huacachi, la ORC-Huaraz tuvo una participación muy activa en el desarrollo del proceso de las EMC 2012. En coordinación con la GOECOR, y en apoyo permanente al funcionamiento de la ODPE-Huari, la ORC-Huaraz colaboró en las gestiones de coordinación de la seguridad desplegada por la PNP durante el proceso, en especial en los días previos y en la misma jornada electoral.

Con el apoyo de la Defensoría del Pueblo —que, entre otras funciones, vela por el respeto de los derechos constitucionales de la población y supervisa la actuación del Estado y la prestación de servicios públicos—, la Secretaría General (SG) de la ONPE, el jefe de la ODPE-Huari y el coordinador de la ORC-Huaraz gestionaron las medidas de seguridad para el proceso de las EMC 2012. Ante el escenario del distrito de Huacachi, esta conjunción institucional logró que decenas de efectivos de las FF. AA. y de la PNP estuvieran presentes en el distrito antes, durante y después de la jornada electoral. Dicha medida brindó confianza a la población, pues percibieron los esfuerzos de las instituciones del Estado para concretar el proceso de las EMC 2012 en su distrito.

d **Ejecución descentralizada del proceso: la ODPE-Huari**

Para la ejecución descentralizada de las EMC 2012, la ONPE implementó una oficina temporal en la capital provincial de Huari, ubicada aproximadamente a cuatro horas del centro poblado urbano de Huacachi. A través de un concurso público, la ONPE seleccionó y designó al jefe y al asistente administrativo de la ODPE-Huari, lo cual quedó establecido en la RJ N.º 072-2012-J/ONPE de 13 de abril de 2012. El contrato temporal de este personal, al igual que el del encargado de cómputo, estuvo comprendido entre el 19 de abril y el 12 de julio de 2012.

Cuadro 3.14

Tipos de cargo y número de personal contratado para la ODPE-Huari en las EMC 2012

Tipo de cargo	N.º
Asistente administrativo	1
Auxiliar técnico diurno y nocturno	2
Capacitador	1
Coordinador de local de votación	1
Coordinador de mesa	4
Coordinador distrital	1
Encargado de cómputo	1
Jefe de ODPE	1
Total	12

Los otros cargos que completaron el equipo de la ODPE-Huari fueron seleccionados de manera descentralizada: son los casos de los auxiliares técnicos diurno y nocturno, contratados desde el 27 de abril hasta el 12 de julio; del coordinador distrital, cuyo contrato rigió entre el 7 de mayo y el 10 de julio; del capacitador contratado desde el 7 de mayo hasta el 6 de julio; y de los cuatro coordinadores de mesa que fueron contratados para ejercer sus funciones desde el 29 de mayo hasta el 5 de julio. El puesto de coordinador de local fue designado mediante la RJ N.º 093-2012-J/ONPE de 29 de mayo de 2012, el cual fue contratado desde el 30 de mayo hasta el 6 de julio de 2012. El personal seleccionado presentaba una amplia experiencia laboral en procesos electorales ejecutados por la ONPE; entre ellos, además, el capacitador tenía un buen manejo del idioma quechua, lo cual facilitaba una mayor conexión y mejor comunicación con la población.

Para la ejecución de las actividades relacionadas a las EMC 2012, la ODPE-Huari recibió un presupuesto ascendente a sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho nuevos soles (S/. 68.498,00). Este presupuesto fue aprobado en la RJ-077-2012-J/ONPE del 19 de abril de 2012. Posteriormente, fue ampliado, a solicitud justificada por la GOECOR, por medio de la RJ-102-2012-J/ONPE del 20 de junio de 2012. Esta ampliación consistió en cinco mil ciento treinta y cinco nuevos soles (S/. 5.135,00). Es importante señalar que el jefe de ODPE es el responsable de administrar el mencionado presupuesto bajo la modalidad de «encargos», por lo que al término del proceso debe presentar una rendición de cuentas de manera documentada.

Cuadro 3.14

Fuente: GOECOR-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Frontis del local de la ODPE-Huari en las EMC 2012

Imagen 3.9



La oficina temporal fue instalada a las nueve y media de la mañana del viernes 27 de abril de 2012, en un local ubicado en jirón Sucre N.º 310, Huari, donde asistieron el presidente del JEE y gobernadores de la localidad. Es importante señalar que la instalación había sido programada a las once de la mañana del día en mención, pero fue finalmente adelantada debido a ciertos rumores sobre el desplazamiento de algunos pobladores huacachinos hacia el local para realizar protestas durante el acto.⁷

Una vez realizada la instalación, el personal de la ODPE-Huari se encargó de organizar el sorteo descentralizado de los miembros de mesa. El sorteo se realizó en un acto público el jueves 17 de mayo, en presencia de representantes del JNE. Al día siguiente, el coordinador distrital inició la publicación de los miembros de mesa en el centro poblado urbano de Huacachi y en los principales centros poblados rurales de Ocochocha, La Merced, Quinhuay, Vioc y Tarapacá. Dado que el JNE no registró procedimientos de tachas o impugnación contra la conformación de las mesas de sufragio, la publicación definitiva de los miembros de mesa se llevó a cabo desde las nueve y media de la mañana del 23 de mayo de 2012, y se dio inicio a la entrega de credenciales de forma personalizada.

Imagen 3.9

Fuente: OGC-ONPE.

En coordinación permanente con los órganos de línea —y en especial con la GOECOR que monitorea directamente sus gestiones— la ODPE-Huari inició la ejecución de las actividades de capacitación y difusión del proceso de las EMC 2012. Para ello implementó una oficina distrital en el centro urbano de Huacachi, ubicada en la intersección del jirón Cápac Yupanqui con el jirón Inca Yupanqui, desde donde el coordinador distrital, el coordinador de local, los cuatro coordinadores de mesa y el capacitador ejecutaron las actividades en campo.

Imagen 3.10

Frontis del local de la oficina distrital en Huacachi en las EMC 2012



El personal de la ODPE-Huari designado a trabajar en el distrito de Huacachi para ejecutar las actividades descentralizadas de capacitación y difusión electoral, tuvo que desempeñar sus funciones en un escenario político-electoral marcado por situaciones no previstas. Así, desde fines de abril hasta días previos a la jornada electoral, el personal estuvo expuesto a una serie de sucesos propios de un contexto electoral en conflicto. A continuación presentamos una relación de los principales incidentes registrados por el coordinador de la ORC-Huaraz y el personal de la ODPE-Huari, los cuales acontecieron entre el 23 de abril y el 30 de junio de 2012.

Imagen 3.10

Fuente: AIIE-ONPE.

Principales incidentes registrados por la ORC-Huaraz y la ODPE-Huari en el marco de las EMC 2012

Cuadro 3.15

Fecha	Breve descripción del incidente	Acciones y/o soluciones
23 abril	Algunos pobladores de Huacachi promueven movilizaciones en Huari contra la depuración y publicación del padrón electoral. Se registran amenazas al personal del RENIEC y JEE de Huari. El personal de la ODPE-Huari tiene dificultades para alquilar el local donde se instalarán, dado que el responsable de alquilarlo también recibió amenazas.	La ORC-Huaraz coordina las medidas de seguridad necesarias con la PNP.
27 abril	Pese a las amenazas recibidas, el jefe de la ODPE-Huari pudo suscribir el contrato de alquiler del local para la sede de la oficina el 26 de abril. La instalación estuvo programada a las once de la mañana. Según la información de Inteligencia de la PNP se tuvo referencia sobre el desplazamiento de pobladores de Huacachi hacia el local de la ODPE para realizar protestas contra la instalación.	La instalación de la ODPE-Huari fue adelantada y se realizó sin incidentes a las nueve y media de la mañana del día fijado.
3 mayo	El jefe de la División Policial Huari manifiesta que hasta el momento no disponen de presupuesto adicional para garantizar el desplazamiento de efectivos a Huacachi.	La ORC-Huaraz informa sobre la situación de la PNP a la ONPE central, a fin de que realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio del Interior.
15 mayo	Los simpatizantes de los candidatos en contienda continuamente se insultan, ello debido a que la mayor parte de ellos consume licor en las tardes en espacios públicos del distrito. El día anterior se habrían escuchado al menos dos disparos al aire.	El jefe de la ODPE-Huari viajó a la ciudad de Huaraz para apoyar las gestiones de seguridad con la PNP y las FF. AA.
16 mayo	Desde el día anterior se tienen noticias de que un grupo de pobladores de Huacachi —algunos de ellos presuntamente depurados del padrón electoral— estaría organizando una marcha contra el JNE en Lima. Circulan volantes al respecto.	Se comunicó a la sede central de la ONPE.
17 mayo	Al menos siete (7) afiches de difusión electoral de la ONPE colocados en lugares públicos son arrancados por algunos pobladores. Asimismo se registró que los simpatizantes del alcalde-candidato repiten por las calles, con mucha regularidad, el lema siguiente: «Si no hay solución, no hay elección». Circulan volantes con esa consigna.	El personal de la ODPE-Huari ubicado en el distrito repone los afiches en servicio de la población.
22 mayo	Cinco ómnibus de empresas privadas con una capacidad aproximada de cuarenta (40) personas cada uno, se encuentran en la plaza central de Huacachi con la finalidad de trasladar a los pobladores hacia Lima para protestar contra el proceso electoral.	Se realizan las comunicaciones pertinentes con la ONPE central y la PNP.
25 mayo	Arribaron al distrito tres (3) minibuses transportando personas desde Lima, quienes retornaban de su protesta y se concentraron en la plaza. Algunas personas tenían intención de sacar al personal de los organismos electorales del distrito por lo cual incitaban a la población a la movilización.	Se dispuso, por recomendación de la PNP, la evacuación del personal del JNE y de la ONPE, dado que no se garantizaba su seguridad. Nuestro personal se replegó a Huari; reanudó sus labores en Huacachi llevando material de capacitación y simulacro el 28 de mayo.

Fecha	Breve descripción del incidente	Acciones y/o soluciones
31 mayo	El coordinador distrital y el capacitador reciben amenazas verbales por parte de un agente municipal mientras publicaban afiches en Vioc.	Se identificó al agresor y se registró el incidente.
2 junio	El presidente de la comunidad de Quinhuay se presentó en el local distrital para denunciar que personas extrañas habrían cercado el vehículo en el que se desplazaba el candidato Samuel Soto y que lo estarían amenazando con arma blanca en plena trocha carrozable. En la noche, algunos comuneros de La Merced, que regresaban a su casa después de recibir al candidato en mención, fueron emboscados en el trayecto Quinhuay-La Merced aproximadamente a las ocho de la noche. Una persona de 47 años de edad resultó con una herida leve de bala en la cabeza y su hijo menor de 14 años que resultó herido de gravedad, fue trasladado de emergencia hacia Huari.	Se dispuso el parte del comisario de Huaytuna y de la División Policial Huari. La ODPE-Huari solicitó oficialmente la investigación de los acontecimientos y remarcó la necesidad de la presencia policial de manera anticipada.
5 junio	Durante la ceremonia de la firma del «Pacto Ético», organizado por el JNE, una turba constituida aproximadamente por cien personas empezó a lanzar arengas contra la gestión del mencionado organismo electoral y contra las EMC 2012. Se iniciaron varios disturbios y amenazas de expulsión al personal del JNE y de la ONPE.	Como estrategia anticipada se había previsto que el personal se despliegue desde las ocho y media de la mañana al centro poblado de Tarapacá para realizar actividades de capacitación y difusión. Solo el coordinador distrital presencié los disturbios. Cesaron las hostilidades.
11 junio	Desde el sábado 9 de junio se registraron cortes de telefonía celular hasta el cese total del servicio. Solo había señal en un lugar específico de la plaza central.	Se dispuso mantener contacto con el personal en Huari y Huaraz por medio del servicio telefónico público de una bodega cercana a la oficina distrital.
12 junio	Continúa el hostigamiento y las amenazas verbales hacia el personal instalado en el distrito.	Se recomendó al equipo no caer en las provocaciones y a desplazarse siempre en grupo.
17 junio	Un grupo de pobladores, entre ellos un agente municipal, arrinconaron a fiscalizadores del JEE-Huari.	Se registró el incidente.
18 junio	La jefa regional del Programa Juntos comunicó que la compensación económica y los talleres dirigidos a los beneficiarios se habían suspendido por la coyuntura electoral. Se trató además la parcialidad del Presidente del Comité Local de Supervisión y Transparencia de ese programa nacional en Huacachi, quien habría estado continuamente atemorizando a la población con la exclusión de los beneficios recibidos en caso de que asistan a sufragar.	Se acordó realizar reuniones informativas para aclarar que el programa Juntos es de carácter nacional e independiente a la gestión municipal. Se solicitó de manera formal la participación de representantes de los organismos electorales, de la Defensoría del Pueblo, la Gobernación y del Ministerio Público para difundir información precisa sobre el proceso.
22 junio	Dos jóvenes en estado de ebriedad arrojaron botellas contra la puerta y la pared del local distrital. Ambos fueron detenidos por la policía. Al parecer el incidente fue producto de una gresca iniciada en un billar próximo al local en mención.	El personal mantiene la posición de no responder ante las agresiones y/o provocaciones.

Fecha	Breve descripción del incidente	Acciones y/o soluciones
24 junio	La PNP procedió a detener a una persona que portaba un arma sin licencia y fue enviada a Huaraz para una investigación. Se tuvo conocimiento de que una camioneta con agentes del municipio de Huacachi se movilizó a Huaraz en apoyo de dicho individuo.	Se registró el incidente.
26 junio	En la sede distrital, algunas personas en estado notorio de ebriedad tiraron botellas de licor contra la pared.	El acto hostil fue reportado a la policía destacada en Huacachi. La PNP dispuso que algunos efectivos se instalen en la sede distrital para su protección y seguridad.
27 junio	Se denunció la obstrucción de la vía Quinhuay que da acceso a los centros poblados La Merced y Ocochocha, debido a que la municipalidad se encontraba realizando trabajos de habilitación de las pistas con lozas de concreto.	El fiscal provincial de Huari arribó al distrito para constatar la obstrucción de la vía que perjudicaría a los electores que la utilizan para acceder al local de votación.
29 junio	Se escucharon varios disparos al aire en los alrededores del centro poblado urbano de Huacachi.	La policía salió a realizar rondas.
30 junio	La policía intervino a un ciudadano en estado de ebriedad con una caja de bebidas alcohólicas y fue trasladado al local de votación a pedido del fiscal.	Se realizaron las gestiones necesarias para que se retire al ciudadano en mención del local de votación. Asimismo se solicitó que de producirse hechos semejantes no se emplee el local de votación para dichos fines.

e Material electoral

Conforme a los artículos 165.º y 171.º de la LOE, Ley N.º 26859, la ONPE es el organismo electoral responsable de elaborar y diseñar la cédula de sufragio, las actas electorales y demás materiales necesarios para ejecutar los procesos electorales y de consulta a su cargo. Dentro de la estructura interna de la ONPE, la Gerencia Gestión Electoral (GEE) es el órgano de línea encargado de conducir, supervisar y evaluar las actividades de diseño, impresión, ensamblaje, despliegue y repliegue del material electoral.

El material electoral consiste en ánforas que reúnen diferentes paquetes —de instalación, de útiles, de escrutinio, etc.— necesarios para el desarrollo de una determinada elección. Entre los paquetes mencionados, el de instalación resalta por su importancia pues contiene el material crítico de toda elección o consulta: las cédulas de sufragio, las actas-padrón, los hologramas de seguridad,⁸ etc. El resto de materiales es conocido como convencional: el paquete de útiles contiene también para la huella digital, papel secante, bolígrafos y cinta adhesiva con el logo de la ONPE; y el paquete de escrutinio comprende las etiquetas autoadhesivas para la protección de los resultados

Cuadro 3.15

Fuente: GOECOR-ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

en las actas electorales, los sobres plásticos con letras de distintos colores para la remisión de las actas, los formatos de impugnación, etc.

Adicionalmente se incluye un paquete para el coordinador de local que contiene carteles de candidatos y la señalética para el local de votación; un paquete para el jefe de la ODPE con rotafolios y etiquetas para el lacrado de cartilla de hologramas en el repliegue, y otros materiales de ensamblaje como bolsas y cajas para ánforas. En función de las doce (12) mesas programadas para las EMC 2012, se produjeron y ensamblaron doce (12) ánforas por cada tipo de actividad que se realiza en la ejecución de todo proceso hasta el día de la jornada electoral: capacitación, simulacro y sufragio. Además se incluyeron dos (2) unidades de reserva para cualquier contingencia.

En el caso específico de la elaboración de la cédula de sufragio, se siguen estrictos procedimientos para su aprobación e impresión definitiva. En el proceso de las EMC 2012 en Huacachi, la ONPE dispuso la publicación del diseño del modelo de cédula mediante la RJ N.º 056-2012-J/ONPE en el Diario *El Peruano*, el 29 de marzo de 2012. Una vez culminado el período de impugnaciones y tachas al modelo publicado, la ONPE aprobó el modelo definitivo de la cédula de sufragio por medio de la RJ N.º 076-2012-J/ONPE de 17 de abril de 2012. En dicha resolución, fueron incluidas las características del modelo. La cédula de sufragio tuvo quince centímetros (15 cm) de largo y veintinueve centímetros (21 cm) de ancho.

Imagen 3.11

Anverso y reverso del modelo de la cédula de sufragio para las EMC 2012



Imagen 3.11

Fuente: RJ N.º 076-2012-J/ONPE.

El sorteo para la ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio se llevó a cabo en un acto público a las once de la mañana del martes 8 de mayo de 2012, en la sede central de la ONPE. El acto se realizó en presencia de representantes del JNE, del RENIEC y del Instituto Nacional Demócrata, así como de un notario público de Lima.⁹ El resultado del sorteo indicó que en la cédula aparecería primero el partido político «Unión por el Perú» y, segundo, el «Partido Democrático Somos Perú», las dos únicas organizaciones políticas en competencia en estas elecciones. Finalmente, el proceso de impresión de las cédulas fue iniciado el 8 de junio de 2012, el cual fue seguido de un control de calidad exhaustivo.¹⁰

f **Despliegue y repliegue del material electoral**

De acuerdo con el art. 45.º del ROF de la ONPE, la GGE es el órgano responsable del despliegue y repliegue del material electoral de capacitación, simulacro, sufragio y reserva. Para el traslado del material de capacitación y simulacro de las EMC 2012, este órgano institucional utilizó el servicio de correo privado. Ese material —cuyo volumen y peso eran de 0,67 m³ y de 69 kg, respectivamente— fue recogido en el local de la GGE ubicado en Lima a las tres y media de la tarde del día miércoles 23 de mayo. Su entrega al personal de la ODPE-Huari fue realizada a las nueve y diez de la mañana del viernes 25 de mayo de 2012.

El despliegue del material electoral de sufragio y reserva fue realizado por el personal de la GGE, bajo permanente vigilancia de efectivos de la PNP. El traslado del material en mención —de 0,47 m³ de volumen y 38,55 kg de peso— fue iniciado a las seis de la mañana del 22 de junio desde el local de la GGE en Lima. Se siguió la ruta Lima-Catac-Huari hasta llegar a la ODPE-Huari a las cinco y media de la tarde del mismo viernes 22 de junio de 2012. En este despliegue se recorrieron 451 kilómetros de distancia en total y tuvo una duración de aproximadamente once horas y cincuenta minutos.

3.3 **Características de la jornada electoral**

a **Local y mesas de votación**

En las EMC 2012, como en los procesos electorales anteriores, se implementó el local de votación en la IE Primaria N.º 86351, ubicada en jirón Túpac Amaru s/n, a dos cuadras de la plaza principal del centro poblado urbano del distrito. A fin de garantizar la seguridad del personal de la ODPE-Huari y del material electoral, el local de votación fue resguardado por efectivos de la PNP desde las dos semanas precedentes a la jornada electoral.

Cuadro 3.16

Características de las EMC 2012, distrito de Huacachi

Elemento	Número
Mesas de sufragio	12
Grupos de votación	20
Locales de votación	1
Electores	1.882

Imagen 3.12

Vista interior del local de votación de las EMC 2012



**Cuadro 3.16 e
Imagen 3.12**

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área
de Información e
Investigación Electoral
– ONPE.

En el local de votación se implementaron doce (12) mesas de sufragio para atender a 1.882 electores distribuidos en veinte (20) grupos de votación. La media de electores por mesa fue de 156,83. La mesa N.º 161360 concentró el mayor número de electores (187) en dos grupos de votación; mientras que la mesa N.º 161355 presentó el menor número de electores (115) distribuidos en tres grupos de votación.

Número de grupos de votación y electores por mesa de sufragio en las EMC 2012

Cuadro 3.17

N.º	Mesa de sufragio	N.º de grupos de votación	N.º de electores
1	161355	3	115
2	161356	2	171
3	161359	2	172
4	161360	2	187
5	161363	1	141
6	161364	1	157
7	201610	1	155
8	225588	1	163
9	274681	1	129
10	288606	2	181
11	310103	2	138
12	310108	2	173
		20	1.882

b Los miembros de mesa

En todo proceso electoral, la designación por sorteo de los miembros de mesa se realiza en dos actos. En un primer acto, desde la sede central de la ONPE, la GSIE se encarga de seleccionar veinticinco (25) ciudadanos entre los electores de cada mesa de sufragio. La selección para el proceso de las EMC 2012 fue realizada en observancia de las «Disposiciones sobre el Procedimiento de Designación de Miembros de Mesa de Sufragio para los procesos electorales», aprobadas en la RJ N.º 074-2012-J/ONPE. Dichas disposiciones están referidas: *i)* a la exclusión del procedimiento de selección de los electores que hayan sido sorteados en condición de titulares o suplentes, en dos o más procesos electorales en los últimos cinco años; y *ii)* a la situación de los ciudadanos mayores de setenta años de edad, quienes son los únicos que pueden optar por renunciar al cargo de miembro de mesa.

Cuadro 3.17

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Es importante anotar que estas disposiciones siguen las indicaciones del art. 55.º de la LOE, Ley N.º 26859, que señala la preferencia de los ciudadanos con mayor grado de instrucción y que aún no hayan realizado la labor de miembros de mesa, así como del art. 58.º que menciona el carácter facultativo del ejercicio de este cargo para las personas mayores de setenta años. Asimismo, es considerado el art. 57.º de esta ley que dispone la relación de ciudadanos impedidos para ser miembros de mesa como son los casos de los candidatos y personeros de las organizaciones políticas, los funcionarios y empleados de los organismos electorales, las autoridades políticas y miembros de los concejos municipales, entre otros actores.

El segundo acto para designar a los miembros de mesa se realiza de forma descentralizada en la sede ODPE que se forma en cada proceso electoral. Este consiste en sortear a los seis (6) miembros de cada mesa de sufragio —tres titulares y tres suplentes— entre los veinticinco (25) ciudadanos previamente seleccionados. De tal manera, en cumplimiento de las disposiciones y procedimientos indicados, el sorteo de los miembros de mesa titulares y suplentes para las EMC 2012 fue realizado en un acto público el día jueves 17 de mayo en el local de la ODPE-Huari.

Así fueron sorteados 49 hombres y 23 mujeres para desempeñar el cargo de miembros de mesa en este proceso que comprendió un total de doce (12) mesas de sufragio. La mayoría de miembros sorteados —entre titulares y suplentes— presentaba estudios culminados de nivel secundario: 69 ciudadanos en total. De este universo, doce (12) ciudadanos tenían entre diecinueve y veinte años de edad; treinta (30) personas eran mayores de veinte y menores de treinta años; quince (15) eran mayores de treinta y menores de cuarenta años; y doce (12) miembros sorteados eran mayores de cuarenta y menores de sesenta años de edad. Solo un (1) ciudadano de cuarenta y cinco años de edad presentaba educación superior completa, mientras que dos (2) personas sorteadas —un hombre y una mujer menores de treinta y cinco años de edad— contaban con educación secundaria incompleta.

Los miembros de mesa titulares —que corresponden a los cargos de presidente, secretario y tercer miembro— fueron conformados por doce (12) mujeres y veinticuatro (24) hombres. En este grupo se encuentran los dos ciudadanos que presentaban educación secundaria incompleta y el ciudadano con educación superior completa. Mientras que entre los miembros suplentes —primer, segundo y tercer suplente— se encontraban once (11) mujeres y veinticinco (25) hombres, los cuales presentaban educación secundaria completa.

Cuadro 3.18 Participación y ausentismo de los miembros de mesa en las EMC 2012

N.º miembros de mesa	N.º de miembros presentes	Participación (%)	N.º de miembros omisos	Ausentismo (%)
72	43	59,72	29	40,28

En la jornada electoral del domingo 1 de julio de 2012, se registró la participación de veintinueve (29) hombres y catorce (14) mujeres que fueron sorteados para asumir el cargo de miembros de mesa, lo que representa el 59,72% del total; mientras que los miembros de mesa ausentes u omisos al cargo sumaron veinte (20) hombres y nueve (9) mujeres, es decir el 40,28% del total de sorteados para este proceso. Asimismo se registró que las mesas fueron conformadas por veintidós (22) miembros de mesa sorteados como titulares, por doce (12) miembros suplentes y por dos (2) electores de la fila.

c Participación electoral

De los 1.882 electores registrados en el padrón para las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, solo 811 ciudadanos asistieron a emitir sus votos, lo que representa un 43,09% de participación electoral en este proceso. Similar a los procesos de EMC anteriores realizados en julio y noviembre de 2011, el ausentismo electoral superó el cincuenta por ciento del total de la población electoral del distrito. Mientras que en los procesos de 2011 se registró un ausentismo superior al sesenta por ciento —61,29% en julio y 61,92% en noviembre—, en las EMC 2012 el ausentismo disminuyó a 56,91%.

Cuadro 3.19 Participación y ausentismo en las EMC 2012

N.º electores	N.º de electores que sufragaron	Participación (%)	N.º de electores omisos	Ausentismo (%)
1.882	811	43,09	1.071	56,91

Cuadro 3.18 y 3.19
Fuente: ONPE.
Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Si examinamos la participación de los electores por mesa de sufragio, observamos que la mesa N.º 16159 registró el mayor número de asistentes —90 del total de sus 172 electores registrados— y fue la única que superó el cincuenta por ciento de participación. Por su parte, la mesa que presentó menor participación fue la mesa N.º 310103 que agrupaba a 138 electores y solo asistieron a sufragar 43 electores, lo que representó 31,16% de participación.

Participación de electores según mesa de sufragio en las EMC 2012

Cuadro 3.20

N.º	N.º de mesa	Total de electores	Electores que sufragaron	Participación (%)
1	161355	115	54	46,96
2	161356	171	75	43,86
3	161359	172	90	52,33
4	161360	187	76	40,64
5	161363	141	63	44,68
6	161364	157	74	47,13
7	201610	155	70	45,16
8	225588	163	77	47,24
9	274681	129	53	41,09
10	288606	181	76	41,99
11	310103	138	43	31,16
12	310108	173	60	34,68
		1.882	811	43,09

Jornada electoral de las EMC 2012 en Huacachi

Imagen 3.14



Cuadro 3.20

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Imagen 3.14

Fuente: OGC 2012c - ONPE.

d Incidentes reportados

De acuerdo con los informes de la ODPE-Huari y del personal ONPE destacado en el distrito de Huacachi, la jornada electoral del domingo 1 de julio de 2012 transcurrió con normalidad, bajo la fiscalización y observación de los representantes del JNE, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo y de los personeros de las organizaciones políticas en competencia. Conforme a lo programado, antes de las nueve de la mañana habían quedado instaladas las doce (12) mesas de votación.¹¹

Durante la etapa del sufragio se tuvo conocimiento de que en los alrededores del local de votación, algunos ciudadanos estuvieron arengando en contra del proceso electoral; no obstante, la presencia de los efectivos de las FF. AA. y de la PNP —que fueron oportunamente destacados días antes de la jornada—¹² garantizó en todo momento la libertad de los electores para emitir su voto. De esa manera, en el transcurso de las etapas de escrutinio y del repliegue del material electoral no se reportaron incidentes. Los resultados electorales fueron publicados en el local de votación al término del escrutinio.

3.4 Resultados electorales

Luego de la contabilización de las actas electorales, se registraron 811 votos emitidos. De este total, 740 votos válidos correspondían a la organización política «Partido Democrático Somos Perú» que presentó a Samuel Soto Bravo como candidato a la alcaldía del distrito. La organización política «Unión por el Perú», cuya lista estaba liderada por el entonces alcalde-candidato Filoter Montalvo, obtuvo dieciocho (18) votos válidos. Asimismo fueron emitidos cuarenta y tres (43) votos nulos y diez (10) votos en blanco.

Cuadro 3.21

Resultados electorales en el distrito de Huacachi en las EMC 2012

Organización política	Votos	Votos válidos (%)	Votos emitidos (%)
Partido Democrático Somos Perú	740	97,62	91,24
Unión por el Perú	18	2,38	2,22
Votos válidos (total)	758	100,00	93,47
Votos blancos	10		1,23
Votos nulos	43		5,30
Votos emitidos (total)	811		100,00

Cuadro 3.21

Fuente: ONPE.

Elaboración: Área de Información e Investigación Electoral – ONPE.

Es importante anotar que al día siguiente de la jornada electoral, el lunes 2 de julio de 2012, la ONPE publicó los resultados electorales en su página Web institucional. Con la finalidad de garantizar la mayor transparencia y neutralidad en la publicación de los resultados, la ONPE presentó la información —digitada en el centro de cómputo de la ODPE-Huari— de cada una de las actas de escrutinio de las doce (12) mesas de sufragio, junto con las imágenes escaneadas de sus respectivas actas originales de escrutinio.¹³

Dado que la emisión de 811 votos equivalió a la participación del 43,09% del total de electores registrados en el padrón, el JEE de Huari declaró la nulidad de las elecciones en el acta de proclamación de resultados de cómputo de fecha 5 de julio de 2012. Como en los últimos procesos de EMC realizados en el distrito desde 2011, la causal de nulidad se fundamentó en el alto porcentaje de ausentismo electoral, según lo estipula el art. 36.º de la LEM, Ley N.º 26864. No obstante, el personero legal del «Partido Democrático Somos Perú» presentó una comunicación escrita fechada en 9 de julio de 2012 con la finalidad de interponer un recurso de apelación de la nulidad de las EMC 2012. Dicha apelación señalaba que el mencionado art. 36.º de la LEM solo es aplicable a las elecciones municipales regulares,¹⁴ es decir, a aquellas que se realizan cada cuatro años junto a las elecciones regionales; indicaba, además, que el JNE debió aplicar el art. 23.º de la LOM, Ley N.º 279792, que trata sobre la vacancia de los cargos ediles. Finalmente, añadió que debió considerarse la conducta de las autoridades municipales que mantuvieron la posición de promover el ausentismo electoral a fin de permanecer en el poder.

Así, el JNE determinó declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el personero legal del «Partido Democrático Somos Perú» mediante la Resolución N.º 650-2012-JNE del 13 de julio de 2012. Para ello revocó el acta de proclamación de resultados del 5 de julio y procedió a proclamar ganador de las EMC 2012 y entregar las correspondientes credenciales al alcalde y regidores electos.

Notas

R

1. Se alude con este fenómeno a la presencia de votantes que son trasladados de un distrito a otro con la finalidad de favorecer una candidatura particular. Ello implica un cambio de domicilio que permite alterar de manera legal el padrón electoral. Este fenómeno se presenta con mayor frecuencia en distritos con poca población electoral, donde, por una parte, existe un mayor reconocimiento de quienes residen en el espacio territorial de la comunidad; y donde, por otra parte, resulta económicamente viable solventar los cambios de domicilio (ONPE 2010: 68).
2. El cierre del padrón para las EMC de noviembre de 2011 en Huacachi se dio con posterioridad al 23 de julio de 2011, según consta la Resolución Jefatural N.º 390-2011/JNAC/RENIEC del 5 de agosto de 2011.
3. Por ejemplo, la Ley N.º 1804 que eleva a la categoría de villa el pueblo de Singa en 1913; la Ley N.º 8424 que crea el distrito de Miraflores en la provincia de Huamalíes en 1936; y/o la Ley N.º 12646 que funda el distrito de Aczo en el año 1946.
4. Al cierre de la presentación de las listas de candidatos, cuya fecha límite fue establecida para el 2 de abril de 2012, una tercera lista, promovida por el «Movimiento Acción Nacionalista Peruano», había presentado su solicitud de inscripción ante el JEE de Huari. Sin embargo, la solicitud fue declarada inadmisibles y la presentación de sus candidatos como improcedente según lo indican las resoluciones N.º 00001-2012 y 00002-2012 del JEE Huari.

5. Se trata de los ahora ex regidores Juan Adriano Espinoza Carbajal, María Elena Ramos Espinoza, Alfonso Rodríguez Espinoza e Isabel Jesús Mogollón del «Partido Nacionalista Peruano» que fueron electos en 2006.
6. Véanse los artículos 47.º y 52.º del ROF 2010 de la ONPE, aprobado por la RJ-030-2010-J/ONPE, y modificado por la RJ-137-2010-J/ONPE.
7. Véase el Registro de incidentes de la GOECOR en el marco de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi. Fuente: Informe N.º 482-2012-SGODES-GOECOR/ONPE, de 14 de agosto de 2012.
8. Por medio de la RJ N.º 087-2012-J/ONPE de 14 de mayo de 2012, la ONPE habilitó 1.882 (mil ochocientos ochenta y dos) hologramas excedentes de las EEGG-PA 2011 para utilizarse como constancia de sufragio en las EMC 2012.
9. Nota de prensa: «Partidos políticos ya tienen ubicación en cédula de sufragio para las Elecciones Municipales Complementarias en Huacachi», de 9 de mayo de 2012.
10. Nota de prensa: «ONPE realizó estricto control de calidad a las cédulas de sufragio para comicios en Huacachi», de 15 de junio de 2012.
11. Nota de prensa: «Antes de las 9 a.m. se instalaron todas las mesas de sufragio en el distrito de Huacachi», de 1 de julio de 2012.
12. Nota de prensa: «Policía Nacional del Perú patrulla todo el distrito de Huacachi para garantizar tranquilidad en comicios», de 1 de julio de 2012.
13. Nota de prensa: «ONPE muestra imágenes digitalizadas de actas electorales de comicios en Huacachi», de 2 de julio de 2012.
14. Sin embargo, en concordancia con los artículos 363.º, 364.º y 365.º de la LOE, Ley N.º 26859, y del art. 4.º de la LEM, Ley N.º 26864, los casos de nulidad que expone la norma proceden también en los procesos de EMC.

Información
consultada

R

Marco constitucional

Constitución Política del Perú de 1993.

Ley de 14 de octubre de 1901, creando el distrito de Huacachi y señalando su configuración política y límites.

Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), 1997.

Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales (LEM), 1997.

Ley N.º 26300, Ley de Derechos de Control y Participación Ciudadanos, 1994.

Ley N.º 27734, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 26864 de Elecciones Municipales, 2002.

Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), 2003.

Ley N.º 28607, Ley de reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú de 1993, 2005.

Elecciones Municipales Complementarias de julio de 2011

Resolución N.º 0639-2011-JNE

Confirman acta de proclamación de resultados que declaró la nulidad de elecciones municipales realizadas en el distrito de Huacachi, provincia de

Huari, departamento de Áncash (21 de julio de 2011).

Resolución N.º 0671-2011-JNE

Aprueban cronograma electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias que se desarrollará en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (5 de agosto de 2011).

Resolución N.º 390-2011-/JNAC/RENIEC

Disponen el cierre del Padrón Electoral para el desarrollo de las Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (6 de agosto de 2011).

Elecciones Municipales Complementarias de noviembre de 2011

Decreto Supremo N.º 072-2011-PCM

Se convoca para el domingo 20 de noviembre de 2011 a Elecciones Municipales Complementarias de Alcaldes y Regidores en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (4 de agosto de 2011).

Resolución N.º 0814-2011-JNE

Dan por concluido proceso de Elecciones Municipales Complementarias del año 2011 convocado mediante D.S. N.º 072-2011-PCM.

Resolución N.º 0813-2011-JNE

Declaran infundado recurso extraordinario interpuesto contra la Resolución N.º 0796-2011-JNE, en el marco de las Elecciones Municipales Complementarias 2011, realizadas en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (13 de diciembre de 2011).

Elecciones Municipales Complementarias de julio 2012

Decreto Supremo N.º 098-2011-PCM

Se convoca para el domingo primero de julio de 2012, a Elecciones Complementarias de Autoridades en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (29 de diciembre de 2011).

Resolución N.º 0837-2011-JNE

Aprueban cronograma electoral y otras disposiciones para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias que se desarrollará en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (6 de junio de 2012).

Resolución N.º 051-2012/JNAC/RENIEC

Disponen cierre del Padrón Electoral para el desarrollo de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash (29 de febrero de 2012).

Resolución N.º 650-2012-JNE

Proclaman ganador de las Elecciones Municipales Complementarias de 2012 en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, Áncash (13 de julio de 2012).

Información institucional

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Informe N.º 330-2012-SGOED-GOECOR/ONPE, Información para sistematización de las EMC-Huacachi, cuadro de personal contratado, 6 de junio de 2012.

Informe N.º 059-2012-SGEE-GIEE/ONPE, Informe de actividades de cultura electoral EMC 2012-Huacachi, 10 de mayo de 2012.

Informe N.º 482-2012-SGODES-GOECOR/ONPE, Incidentes registrados en el marco de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, de 14 de agosto de 2012.

Memorándum circular N.º 017-2012-OGPP/ONPE, Número de mesas de sufragio y electores en las EMC 2012 en el distrito de Huacachi.

Memorándum N.º 583-2012-OGA/ONPE, Información sobre cuadro de personal contratado para la ODPE-Huari, 8 de junio de 2012.

Memorándum N.º 1229-2012-OGA/ONPE, Información sobre personal contratado en el marco de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, 20 de junio de 2012.

Memorándum N.º 0455-2012-GSIE/ONPE, Información sobre el padrón electoral de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, 20 de junio de 2012.

Memorándum N.º 0511-2012-GSIE/ONPE, Información sobre participación y ausentismo electoral y resultados electorales de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, 11 de julio de 2012.

Memorándum N.º 333-2012-GGE/ONPE, Información sobre material electoral de las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, 11 de julio de 2012.

Memorándum N.º 346-2012-OGC/ONPE, Información sobre difusión electoral en las EMC 2012 en el distrito de Huacachi, 19 de julio 2012.

OGC

2012a *Reporte Electoral*, año 9, N.º 70, marzo de 2012.

2012b *Reporte Electoral*, año 9, N.º 71, mayo de 2012.

2012c *Reporte Electoral*, año 9, N.º 72, julio de 2012.

PARTIDO POLÍTICO «PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ»

2012 *Plan de Gobierno 2012-2014*.

PARTIDO POLÍTICO «UNIÓN POR EL PERÚ»

2012 *Plan de Gobierno Municipal Distrital de Huacachi 2012-2014*. Abril de 2012.

PNP-HUARAZ (COMISARÍA SECTORIAL POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ HUARI ÁNCASH)

2010 Denuncia del 4 de octubre signada con N.º 290-2010 en el Cuaderno de Ocurrencia de Calle Común de la Comisaría Sectorial PNP Huari (copia certificada).

Fuentes audiovisuales

DP – DEFENSORÍA DEL PUEBLO – HUARAZ

2011 *Elecciones Municipales Complementarias 2011-2* (Videograbación). Huaraz: Defensoría del Pueblo.

ONPE

2012 *Charla informativa del Programa Juntos* (Videograbación). Lunes, 25 de junio 2012.

Bibliografía

BOBBIO, Norberto

2008 *El futuro de la democracia*. México, D. F.: FCE.

BREWER-CARÍAS, Allan

1990 «La nulidad de los actos electorales: una perspectiva constitucional comparada». En: *Transición democrática en América Latina: reflexiones sobre el debate actual*. San José: IIDH / CAPEL.

CAPEL-CENTRO INTERAMERICANO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL

1989 *Diccionario electoral*. San José: IIDH.

DAHL, Robert

2007 «La poliarquía». En BATLLE, Albert (comp.). *Diez textos básicos de ciencia política*, 3.^a impresión. Barcelona: Editorial Ariel.

INEI-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

2008 *Perfil sociodemográfico del Perú*, 2.^a edición. Lima: INEI.

2010a *Directorio Nacional de Centros Poblados*. Lima: INEI.

2010b *Mapa de pobreza provincial y distrital 2009*. Lima: INEI.

MOLINA, José

2007 «Sistemas electorales subnacionales». En: NOHLEN, Dieter. *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina*, 2.^a edición. México, D. F. / San José: FCE / IIDH, pp. 334-370.

NOHLEN, Dieter

2004 *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, D. F.: FCE.

- 2006a «Democracia representativa». En: Nohlen & Schultze 2006: 351.
 2006b «Elección/Elecciones». En Nohlen & Schultze 2006: 463-464.

NOHLEN, Dieter; Rainer-Olaf SCHULTZE et ál.

- 2006 *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos*, 2 volúmenes. México, D. F.: Porrúa / El Colegio de Veracruz.

O'DONNELL, Guillermo

- 2009 «Democracia delegativa». *Journal of Democracy en Español*, volumen 1, julio de 2009. Disponible en: <http://www.journalofdemocracyenespanol.cl/html/articulos1.html> (consulta del 13 de abril de 2012).

ONPE-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

- 2003 *Las malas artes. Violencia en elecciones locales*. Lima: ONPE (Documento de Trabajo N.º 6).
 2004 *Perú: misión cumplida. Memoria de gestión institucional 2000-2004*. Lima: ONPE.
 2010 *Conflictos electorales en el ámbito local. Estudio de las acciones violentas y elaboración de un mapa nacional*. Lima: ONPE (Documento de Trabajo N.º 22).
 2011 *Compendio electoral peruano*. Lima: ONPE.

PNUD-PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- 2007 *Informe Índice de Desarrollo Humano*. Lima: PNUD.

SARTORI, Giovanni

- 1987 *Teoría de la democracia*, tomo 1. Madrid: Alianza Universitaria.

SCHUMPETER, Joseph

- 2003 [1942] *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires: Taurus.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

www.tareagrafica.com

tareagrafica@tareagrafica.com

TEL. 332-3229 & FAX 424-1582

LIMA-PERÚ



**OFICINA
NACIONAL
DE PROCESOS
ELECTORALES**

*Jr. Washington 1894 - Lima 1, Perú
Tel. 0051 - 417-0630
publicaciones@onpe.gob.pe
www.onpe.gob.pe*

 ONPEoficial
 @onpeprensa

REPORTE DE PROCESOS Y CONSULTAS
N.º 6

ISBN: 978-9972-695-51-3



9 789972 695513